UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL N° 092-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 29 de enero de 2019

VISTO;
El expediente de ratificación del profesor **Alejandro YARLEQUE MUJICA**, y;

CONSIDERANDO;
Que, con solicitud de registro de tramite N° 0393 de fecha de 14 de enero del 2019 **Alejandro YARLEQUE MUJICA**, profesor Principal a Dedicación Exclusiva, ha solicitado ratificación de nombramiento por el periodo del 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre 2012.

Que, la Comisión Evaluadora del expediente de ratificación de nombramiento del profesor **Alejandro YARLEQUE MUJICA**, bajo la presidencia del profesor Emilio Ramírez Roca e integrado por el profesor Edgar Cárdenas Landeo y la profesora Maricela López Sierralta, han elevado el expediente de ratificación adjuntando la tabla de evaluación, habiendo obtenido 121.97 puntos, lo que ha sido puesto a consideración del pleno de docentes del Departamento Académico de Medicina Huamana,

Que, con memorando N° 014-2019-DAMH-FCSA-UNSCH de fecha 025 de enero del 2019 ha sido remitido a la Facultad de Ciencias de la Salud el expediente de ratificación de nombramiento del profesor **Alejandro YARLEQUE MUJICA**, luego de haber sido sancionado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Departamento Académico de Medicina Humana de fecha 14 de enero del 2019, con el puntaje total de 135.77 puntos y por el periodo del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre 2019,

Que, de conformidad al Art. 344 del Reglamento General los docentes ordinarios y los jefes de prácticas nombrados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga son ratificados por periodos de igual duración a que se refiere el Estatuto y por consiguiente, supone la renovación del nombramiento respectivo, lo que concordante con el Art. 353 del acotado reglamento establece 7 años para el Profesor Principal.

Que, por resolución de Consejo Universitario N° 261-2007-UNSCH-CU de fecha de 23 de abril de 2007 el docente recurrente fue ratificado como profesor Principal a Dedicación Exclusiva, a partir del 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2012.

Estando a lo normado por el capítulo IV. De la Ratificación de nombramiento del Reglamento General vigente, numeral 2 del Art. 40, Art. 41 y 44 del Estatuto Reformado, aprobado por Resolución de la Asamblea Universitario N° 003-2016-UNSCH-AU,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art.289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE;

ARTÍCULO 1°.- PROPONER, la ratificación de nombramiento del profesor **Alejandro YARLEQUE MUJICA**, profesor Principal a Dedicación Exclusiva adscrito al Departamento Académico de Medicina Humana, por el periodo de 7 años, comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2019.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL N° 093 2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 29 de enero de 2019

VISTO;
El expediente de ratificación del profesor **Hugo Roberto LUNA MOLERO**, y;

CONSIDERANDO;
Que, con solicitud de registro de tramite N° 3324 de fecha de 12 de agosto del 2016 **Hugo Roberto LUNA MOLERO**, profesor Auxiliar a Tiempo Completo, ha solicitado ratificación de nombramiento por el periodo del 29 de diciembre de 2011 al 29 de diciembre 2014.

Que, la Comisión Evaluadora del expediente de ratificación de nombramiento del profesor **Hugo Roberto LUNA MOLERO**, bajo la presidencia del profesor José Yarleque Mujica e integrado por el profesor Edgar Cárdenas Landeo y la profesora Maricela López Sierralta, han elevado el expediente de ratificación adjuntando la tabla de evaluación, habiendo obtenido 85.91 puntos, lo que ha sido puesto a consideración del pleno de docentes del Departamento Académico de Medicina Huamana,

Que, con memorando N° 012-2019-DAMH-FCSA-UNSCH de fecha 025 de enero del 2019 ha sido remitido a la Facultad de Ciencias de la Salud el expediente de ratificación de nombramiento del profesor **Hugo Roberto LUNA MOLERO**, luego de haber sido sancionado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Departamento académico de Medicina Huamana de fecha 11 de enero del 2019, con el puntaje total de 99.31 puntos y por el periodo del 29 de diciembre de 2014 al 28 de diciembre 2017,

Que, de conformidad al Art. 344 del Reglamento General los docentes ordinarios y los jefes de prácticas nombrados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga son ratificados por periodos de igual duración a que se refiere el Estatuto y por consiguiente, supone la renovación del nombramiento respectivo, lo que concordante con el Art. 353 del acotado reglamento establece 7 años para el Profesor Principal.

Que, por resolución de Consejo Universitario N° 261-2007-UNSCH-CU de fecha de 23 de abril de 2007 el docente recurrente fue ratificado como profesor Principal a Dedicación Exclusiva, a partir del 29 de diciembre de 2011

Estando a lo normado por el capítulo IV. De la Ratificación de nombramiento del Reglamento General vigente, numeral 2 del Art. 40, Art. 41 y 44 del Estatuto Reformado, aprobado por Resolución de la Asamblea Universitario N° 003-2016-UNSCH-AU,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art.289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE;

ARTÍCULO 1°.- PROPONER, la ratificación de nombramiento del profesor **Hugo Roberto LUNA MOLERO**, profesor Auxiliar a Tiempo Completo adscrito al Departamento Académico de Medicina Huamana, por el periodo del 3 años, comprendido del 29 de diciembre de 2014 al 28 de diciembre de 2017.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 094-2019-FCSA-UNSCH/D

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA Trámite Documentario (CIUDAD UNIVERSITARIA) RECIBIDO 20 MAR 2019 Reg. N°: Folios: Hora: Firma:

Ayacucho, 29 de enero de 2019

Visto, el documento del Coordinador General del Ciclo Vacacional 2019, sobre modificación de Resolución Decanal Nº 066-2019-FCSA-UNSCH/D,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal Nº 066-FCSA-UNSCH/D, de fecha 22 de enero de 2019, se autorizó el desarrollo del Ciclo Vacacional 2019, con estricta sujeción al Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2019, conforme al Cronograma de Actividades establecido en la Resolución del Consejo Universitario Nº 007-2019-UNSCH-CU, con el dictado de las asignaturas en las escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud, entre ellos, Farmacoquímica I (CF-341) y Farmacología II (CF-444), a cargo de los profesores Hugo Luna Molero y Nancy Victoria Castilla Torres, respectivamente;

Que, con Memorando Nº 004-A-2019-UNSCH/ECG, de fecha 29 de enero de 2019, el Coordinador General del Ciclo Vacacional 2019, solicita la designación de un docente para el desarrollo de las asignaturas indicadas en el considerando precedente;

Que, a fin de garantizar el desarrollo de las asignaturas, **Farmacoquímica I (CF-341)** y **Farmacología II (CF-444)** en el Ciclo Vacacional 2019 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, se designa a la Prof. Vivan Vilma Falconí Oré para el desarrollo de cada asignatura – horas prácticas; por lo que, resulta necesario modificar la Resolución Decanal Nº 066-2019-FCSA-UNSCH/D, de fecha 22 de enero de 2019, mediante acto resolutivo;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR, el Artículo 1º de la Resolución Decanal Nº 066-2019-FCSA-UNSCH/D, de fecha 22 de enero de 2019, en los siguientes términos:

"**Artículo 1º.- AUTORIZAR**, el desarrollo del Ciclo Vacacional 2019 ...

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA E.P. DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA 20 MAR 2019 RECIBIDO FIRMA: HORA:

Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica

...

ASIGNATURA	SIGLA	CRED.	HT*	HP*	Nº ALUMNOS SOLICITANTES	DOCENTE
Farmacología II	CF-444	4.0	6 -	6 6	23	Nancy Victoria Castilla Torres Vivian Vilma Falconí Oré
Farmacoquímica I	CF-341	4.0	6 -	6 6	31	Hugo Luna Molero Vivan Vilma Falconí Oré

"

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

Distribución:
VRAC
OGA
EP. de Farmacia y Bioquímica
c.c. archivo.
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 097-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 13 de marzo de 2019

VISTO, la solicitud de **Guido Brumel GUTIERREZ CUADROS**, sobre revisión y aprobación de proyecto de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite N° 6223, de fecha 08 de noviembre de 2018 **Guido Brumel GUTIERREZ CUADROS**, egresado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, solicita revisión y aprobación del proyecto de tesis "**Capacidad antioxidante y contenido de compuestos fenólicos de cuatro cultivares del germinado de *Chenopodium quinoa* willd "quinua". Ayacucho 2018**"; a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Edwin Enciso Roca;

Que, corrido traslado la referida solicitud a la Comisión Revisora y Dictaminadora, con Memorando Múltiple N° 484-2018-FCSA-UNSCH de fecha 04 de diciembre de 2018, bajo la Presidencia del profesor José Yarlequé Mujica e integrada por los profesores Pablo Común Ventura Edwin Enciso Roca; con fecha 07 de enero de 2019 han dictaminado la aprobación y pase a ejecución del proyecto de tesis **"Capacidad antioxidante y contenido de compuestos fenólicos de cuatro cultivares del germinado de *Chenopodium quinoa* willd "quinua". Ayacucho 2018"**, lo que debe ser aprobado para su ejecución en el plazo de un año;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el proyecto de tesis **"Capacidad antioxidante y contenido de compuestos fenólicos de cuatro cultivares del germinado de *Chenopodium quinoa* willd "quinua". Ayacucho 2018"**, presentado por **Guido Brumel GUTIERREZ CUADROS**, egresado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 2º.- FORMALIZAR, la nominación de la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia del profesor José Yarlequé Mujica e integrada por los profesores Pablo Común Ventura y Edwin Enciso Roca.

Artículo 3º.- DESIGNAR, al profesor Edwin Enciso Roca, como asesor de la acotada tesis, quien ceñirá su actuación al Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica y al Código de Ética de la Función Pública.

Artículo 4º.- PRECISAR, que el plazo de ejecución del proyecto de tesis a que se contrae el Art. 1º de la presente resolución, será de un (01) año, contados a partir de la fecha de notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

22/04/2019

14/04/2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
E.P. DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
15 ABR 2019
RECIBIDO
FIRMA HORA: 7:10

Distribución:
Comisión (3)
E.P. Farmacia y Bioquímica
Interesado
Archivo
ERR/ymor.

17/04/19
46110312

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 098-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 13 de marzo de 2019

VISTO, la solicitud de **Lizbeth BORDA DONAIRES**, sobre revisión y aprobación de proyecto de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite N° 5634, de fecha 01 de octubre de 2018 **Lizbeth BORDA DONAIRES**, egresada de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, solicita revisión y aprobación del proyecto de tesis "**Calidad microbiológica del muyuchi, helado elaborado de forma artesanal y expedido en los distritos de Huamanga, 2018**"; a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Hugo Luna Molero;

Que, corrido traslado la referida solicitud a la Comisión Revisora y Dictaminadora, con Memorando Múltiple N° 425-2018-FCSA-UNSCH de fecha 06 de noviembre de 2018, bajo la Presidencia de la profesora Maricela López Sierralta e integrada por los profesores Nancy Castilla Torres y Hugo Luna Molero; quienes con fecha 28 de diciembre de 2018 han dictaminado la aprobación y pase a ejecución del proyecto de tesis **"Calidad microbiológica del helado artesanal "muyuchi", expendido en la provincia de Huamanga, Ayacucho 2019"**, lo que debe ser aprobado para su ejecución en el plazo de un año;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el proyecto de tesis **"Calidad microbiológica del helado artesanal "muyuchi", expendido en la provincia de Huamanga, Ayacucho 2019"**, presentado por **Lizbeth BORDA DONAIRES**, egresada de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 2º.- FORMALIZAR, la nominación de la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia de la profesora Maricela López Sierralta e integrada por los profesores Nancy Castilla Torres y Hugo Luna Molero.

Artículo 3º.- DESIGNAR, al profesor Hugo Luna Molero, como asesor de la acotada tesis, quien ceñirá su actuación al Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica y al Código de Ética de la Función Pública.

Artículo 4º.- PRECISAR, que el plazo de ejecución del proyecto de tesis a que se contrae el Art. 1º de la presente resolución, será de un (01) año, contados a partir de la fecha de notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

BORDA DONAIRES, LIZBETH
25/03/19

Distribución:
Comisión (3)
E.P. Farmacia y Bioquímica
Interesada
Archivo
ERR/ymor.

25-03-19

26/03/19

25. MAR. 19

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 099-2019-FCSA-UNSCH/D

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
12 MAR. 2019
Reg. n° :
Folios:..... Hora:..... Firma:.....

Ayacucho, 25 de febrero de 2019

VISTO, la solicitud del Director de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, sobre el reconocimiento al Dr. GUSTAVO IBERICO VELA, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de febrero de 2019, el Q.F. Hugo Roberto LUNA MOLERO, presenta el proyecto del Primer Curso de Actualización en Botánica Sistemática para los docentes y Curso de Botánica Sistemática para estudiantes de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica;

Que, el Primer Curso de Actualización en Botánica Sistemática para los docentes, se llevará a cabo del 20 al 24 de febrero del 2019, participando como ponente el Dr. Gustavo IBERICO VELA de manera "AD HONOREM";

Que, el Curso de Botánica Sistemática para estudiantes, se llevará a cabo el 22 de febrero del 2019, participando como ponente el Dr. Gustavo IBERICO VELA de manera "AD HONOREM";

Que, el Primer Curso de Actualización en Botánica Sistemática para los docentes y Curso de Botánica Sistemática es autofinanciado y tiene como finalidad el reforzamiento de los conocimientos en botánica sistemática;

Que, con fecha 25 de febrero de 2019, el Director de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica solicita la emisión del acto resolutivo de reconocimiento al Dr. GUSTAVO IBERICO VELA, por su participación como ponente en el PRIMER CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN BOTÁNICA SISTEMÁTICA para docentes y Curso de Botánica para estudiantes;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNSCH, versión 2.0, 2016, art. 289, inc. 4;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Dr. GUSTAVO IBERICO VELA, por su participación como ponente "AD HONOREM", en el PRIMER CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN BOTÁNICA SISTEMÁTICA para los docentes de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, llevado a cabo del 20 al 24 de febrero de 2019.

Artículo 2º.- RECONOCER al Dr. GUSTAVO IBERICO VELA, por su participación como ponente "AD HONOREM", en el CURSO DE BOTÁNICA SISTEMÁTICA para estudiantes de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, llevado a cabo el 22 de febrero de 2019.

Artículo 3º.- ELEVAR, la presente resolución al Vicerrector Académico para la acciones conforme a su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
VRAC
E.P. Farmacia y Bioquímica
Arch.
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Oficina de Informática y Sistemas
14 MAR. 2019
RECIBIDO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 100 -2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 13 de marzo de 2019

VISTO, la solicitud de Christian Saúl Rojas Rojas sobre revisión y reconsideración de nota del examen de aplazado especial del curso Organización, Estructura y Función I (MH-241); y

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de Registro de Trámite Nº 00401, de fecha 14 de enero de 2019, Christian Saúl Rojas Rojas, alumno de la Escuela Profesional de Medicina Humana, solicita la revisión y reconsideración de la nota obtenida de diez (10) en el examen de aplazado especial del curso Organización, Estructura y Función I (MH-241);

Que, el Director del Departamento Académico de Medicina Humana, con fecha 16 de enero de 2019, remite la petición a la Escuela Profesional de Medicina Humana, con el Memorando Nº 007-2019-DAMH-FCSA-UNSCH, a fin de que la Comisión Académica de la referida dependencia proceda con la atención correspondiente;

Que, la Escuela Profesional de Medicina Humana, mediante el Memorando Nº 022-2019-UNSCH-EPMH, de fecha 30 de enero del presente año, informa que se procedió con la revisión del examen de aplazado especial tomado el 10 de enero de 2019 al alumno Christian Saúl Rojas Rojas del curso Organización, Estructura y Función I (MH-421), constatando que se cometió un error en la corrección de tres preguntas de 60; por lo que, solicita la corrección de la nota aprobatoria de once (11) en el referido examen;

Que, mediante el Memorando Nº 019-2019-DAMH-FCSA-UNSCH, el Director del Departamento Académico de Medicina Humana, remite el expediente de rectificación de nota solicitado por el estudiante Christian Saúl Rojas Rojas, para su autorización mediante acto resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto con el artículo 199º, inciso o) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, la rectificación de la nota del examen de aplazados especial de la asignatura Organización, Estructura y Función I (MH-421) del Plan de Estudios 2012, obtenido por el estudiante Christian Saúl Rojas Rojas, con la nota aprobatoria de ONCE (11), por los argumentos indicados en el considerando de la presente resolución.

Artículo 2º.- ELEVAR, la presente Resolución a la Oficina General de Informática y Sistemas para su atención correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio A. Ramírez Roca
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
14 MAR 2019
FOLIO:
Nº REG. DOC.: HORA: 11:01 a.m.
Nº REG. EXP.: FIRMA:

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA
14 MAR. 2019
RECIBIDO
Hora: 11:42 Firma:

DISTRIBUCIÓN:
VRAC
OGIS
EPMH
Interesado
cc. Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 101-2019-FCSA-UNSCH

Ayacucho, 19 de marzo de 2019

VISTO, la documentación sobre otorgamiento de licencia por enfermedad al profesor Fredy Bermudo Medina y otros, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Solicitudes de Registro de Trámite Nros. 6767, 6625, 6697, 6677, 7092 y 1815, los profesores Fredy Bermudo Medina, Magna Maricia Meneses Callirgos, Rosa María Muñoz Pizarro, María Luisa León Mendoza, Raul Alberto Janampa Cruz, Yolanda Cueto Sulca, respectivamente, han solicitado la licencia por enfermedad, presentando para ello el sustento correspondiente;

Que, con Memorando Nº 295-2019-UNSCH-OGA/OAPER, de fecha 13 de marzo de 2019, la Oficina de Administración de Personal, está remitiendo los expedientes del personal docente de la Facultad de Ciencias de la Salud que han solicitado licencia por enfermedad, para la emisión del acto resolutivo;

Estando a lo establecido por el inc. n) del Art. 232 del Reglamento General de la Universidad y a lo requerido por la Oficina de Personal, resulta necesario otorgar la licencia por enfermedad a los docentes recurrentes;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto (VERSIÓN 2.0, 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo Único.- OTORGAR, en vías de regularización, licencia por enfermedad a los docentes de la Facultad de Ciencias de la salud, conforme al siguiente detalle:

Nº ORD.	REGISTRO DE TRAMITE	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PERIODO	TOTAL DÍAS	Nº CITT /CERTIF. MÉDICO
01	6767	Fredy Bermudo Medina	Enfermería	Del 11/12/2018 al 15/12/2018	15	CMP 1003050
02	6625	Magna Maricia Meneses Callirgos	Obstetricia	Del 05/12/2018 al 06/12/2018	02	CITT A-102-00016777-18
03	6697	Rosa María Muñoz Pizarro	Enfermería	Del 05/12/2018 al 06/12/2018	02	CMP 1003089
04	6677	María Luisa León Mendoza	Obstetricia	Del 21/12/2018	01	Constancia de atención
05	7092	Raúl Alberto Janampa Cruz	Enfermería	Del 26/12/2018 al 31/12/2018	06	CMP 1003577
06	1815	Yolanda Cueto Sulca	Enfermería	Del 06/11/2018 al 20/11/2018	15	CITT A-102-00016217-18

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
D. A. Enfermería
D.A. Obstetricia
Oficina de Personal
File Personal
Interesado
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Escuela Formación Profesional Enfermería
RECIBIDO
04 ABR. 2019
Nº Registro: 10-F
Hora: 10:30 am
Firma:.....

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 102-2019 FCSA-UNSCH

Ayacucho, 25 de marzo de 2019

VISTO; la documentación de la Escuela Profesional de Enfermería, sobre afectación presupuestal para el pago de supervisoras externas, y;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad a los convenios específicos de cooperación interinstitucional suscritos por entre la UNSCH y los Hospitales Nacionales Dos de Mayo y Madre Niño San Bartolomé de la ciudad de Lima, a propuesta de sus establecimientos de salud se designan a los profesionales que cumplirán con la labor de supervisores externas de las prácticas pre profesionales realizadas por los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería;

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 117-2019-UNSCH-R, de fecha 31 de enero de 2019, se autorizó la realización de las prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería, matriculados en la asignatura PP-541 Prácticas Preprofesionales II, del semestre académico 2019-I, por el período de dos (02) meses, a partir del 01 de febrero al 01 de abril de 2019;

Que, con el Memorando Nº 42-2019-EPE-FCS/UNSCH, la Escuela Profesional de Enfermería, está solicitando el reconocimiento de los supervisores externos y el pago por el servicio de asistencia a prácticas de los alumnos matriculados en el curso PP-541; por lo que, resulta necesario atender dicha petición mediante acto resolutivo;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.-DESIGNAR, como supervisores externos de las prácticas realizadas por los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería, matriculados en el curso PP-541 Prácticas Preprofesionales, en la ciudad de Lima, durante el período de dos (02) meses, a partir del 01 de febrero al 01 de abril del presente año, a los profesionales que a continuación se detallan:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

- Amparo Estela Carmona Pineda
- Mery Luz Medrano Ríos
- Irma Yolanda Vasquez Calderón
- Onelia Eunice Portocarrero Aguinaga
- Edith Reátegui Ramírez

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ

- Maruja Pilar Blas Espinoza
- Trinidad Consuelo Curahua Núñez
- Marlene Eulalia Vivas Chuquillanqui
- Andrés César Araujo Jáuregui

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
29 MAR. 2019
Reg. N°:
Folios: 02 Hora: 12.22 Firma:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 102-2019 FCSA-UNSCH

- Belu Tatiana Romero Mejía

Artículo 2º.- AUTORIZAR, el otorgamiento de una retribución económica ascendente a mil doscientos y 00/100 Soles (S/. 1,200.00) a cada uno de los profesionales indicados en el artículo precedente de la presente resolución, por los servicios de asistencia a prácticas de alumnos; con cargo al presupuesto institucional 2019 de la Escuela Profesional de Enfermería.

Artículo 3º.- DISPONER, que la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería adopte las acciones inherentes y necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

Distribución:
- VRAC
- OGPP
- E.P. de Enfermería
- Supervisores Externos (10)

C.C
- Archivo

ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 103-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 25 de marzo de 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA RECIBIDO 28 MAR 2019 12:21 OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Visto, el documento de la Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, sobre modificación de Resolución Decanal, sobre otorgamiento de ayuda económica por internado hospitalario; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal Nº 377-2018-FCSA-UNSCH/D, de fecha 04 de octubre de 2018, se solicitó la ejecución del presupuesto de la Escuela Profesional de Obstetricia para otorgar ayuda económica a los alumnos que se encuentran realizando el internado hospitalario en diferentes establecimientos de salud;

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 1172-2018-UNSCH-R, de fecha 12 de diciembre de 2018, se autorizó la realización del internado hospitalario de 74 estudiantes de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, matriculados en las asignaturas PP-542 y PP-544, en los centros hospitalarios del país, por el período de un (01) año;

Que, mediante la Resolución que se indica en el considerando precedente se dispuso el otorgamiento de un apoyo económico de S/. 168.00 soles a los alumnos que a la fecha realizan sus prácticas en los nosocomios ubicados en la ciudad de Huamanga y Huanta y de S/. 218.00 soles a cada uno de los estudiantes que realizaron en el Hospital de Apoyo de San Francisco y Hospital Dos de Mayo;

Que mediante el Memorando Nº 025-2019-EPOB-UNSCH, la Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, está informando que se ha omitido en la relación original de petición a veintiséis (26) estudiantes que se encuentran realizando el internado hospitalario en el Hospital de San Juan de Kimbiri – VRAEM, Red de Salud de Cangallo, Hospital de Apoyo Jesús Nazareno y Hospital de San Miguel; por lo que, solicita la modificación de la Resolución Decanal Nº 377-2018-FCSA-UNSCH, de fecha 04 de octubre de 2018;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR, la Resolución Decanal Nº 377-2019-FCSA-UNSCH, de fecha 04 de octubre de 2018, en los siguientes términos:

"Artículo 1º.- SOLICITAR, la ejecución del presupuesto, para la ayuda económica a los alumnos de la Escuela Profesional de Obstetricia, que se encuentran realizando el Internado Hospitalario en los diferentes Establecimientos de Salud, con el siguiente detalle:

N°	Código	APELLIDOS Y NOMBRES	Hospital	Fecha de inicio y termino	Monto S/.
1	18110925	MASCCO GUZMAN, Jhenyfer Luz	**Regional de Ayacucho**	01/02/2018 al 31/01/2019	168.00
2	18105760	QUISPE FLORES, Yessica	Regional de Ayacucho	01/02/2018 al 31/01/2019	168.00
3	18085940	GALVEZ ATAURIMA, Norma	Regional de Ayacucho	01/09/2018 al 31/08/2019	168.00
4	18080507	ARONI QUISPE, Carmen Rosa	Regional de Ayacucho	01/09/2018 al 31/08/2019	168.00
5	18120799	GONZALES PAREJA, Cynthia	Regional de Ayacucho	01/09/2018 al 31/08/2019	168.00
6	18126101	CUTTI VALENZUELA, Marleny	Regional de Ayacucho	01/09/2018 al 31/08/2019	168.00
7	18856339	CABRERA ARAUJO, Carlos Enrique	Regional de Ayacucho	01/09/2018 al 31/08/2019	168.00
8	18116015	HUAMAN FIGUEROA, Yeny Elizabeth	Regional de Ayacucho	01/09/2018 al 31/08/2019	168.00
9	18011209	SANDOVAL PIRCA, Evelyn Janeth	Regional de Ayacucho	01/09/2018 al 31/08/2019	168.00
10	18021209	REDOLFO HERNANDEZ, Roxana, Elizabeth	Regional de Ayacucho	01/09/2018 al 31/08/2019	168.00
11	18126111	QUILCA RAMIREZ, Katia Gaby	Regional de Ayacucho	01/09/2018 al 31/08/2019	168.00
12	18137086	QUISPE RETAMOZO, Zenayda Liliana	Regional de Ayacucho	01/09/2018 al 31/08/2019	168.00
13	18105797	PARODI ORTIZ, Karen Analy	Regional de Ayacucho	01/09/2018 al 31/08/2019	168.00
14	18110950	QUISPE ORIHUELA, Karenzol	Regional de Ayacucho	01/09/2018 al 31/08/2019	168.00

15	18110941	JUNO LLACTAHUAMAN, Aurea	Regional de Ayacucho	01/09/2018 al 31/08/2019	168.00
16	18126121	MENDOZA BORDA, Marleny	Regional de Ayacucho	01/09/2018 al 31/08/2019	168.00
17	18133661	MENESES GÓMEZ, Doris Viviana	Regional de Ayacucho	01/09/2018 al 31/08/2019	168.00
18	18135896	PALOMINO GUTIERREZ, Rosaura	Regional de Ayacucho	01/09/2018 al 31/08/2019	168.00
19	18137760	ANANCUSI HUAMAN, Mireya Evelin	Regional de Ayacucho	01/09/2018 al 31/08/2019	168.00
20	18126182	QUISPE PALOMINO, Yolanda	Regional de Ayacucho	01/09/2018 al 31/08/2019	168.00
21	18120738	HUAMANCULI EVANÁN, Yudith	Regional de Ayacucho	01/09/2018 al 31/08/2019	168.00
22	18120784	HUARANCCA PARIONA, Dánica Wendoly	Regional de Ayacucho	01/09/2018 al 31/08/2019	168.00
23	18130690	MENDOZA HUAMAN, Purita Milagros	Regional de Ayacucho	01/09/2018 al 31/08/2019	168.00
24	18120737	GOMEZ GARAMENDI, July	Regional de Ayacucho	01/09/2018 al 31/08/2019	168.00
25	18110887	CERDA JAYO, Gladys	Regional de Ayacucho	01/09/2018 al 31/08/2019	168.00
26	18115983	LAPA NAVARRO, Mirsa Yoselia	Regional de Ayacucho	01/09/2018 al 31/08/2019	168.00
27	18120815	NAVARRO VILCHEZ, Cristian Michael	Regional de Ayacucho	01/09/2018 al 31/08/2019	168.00
				Total:	**4,536.00**
1	18120747	QUISPE FERNANDEZ, Noemí Jeanet	Red Asistencial Huamanga - EsSALUD	01/02/2018 al 31/01/2019	168.00
2	18120763	SANCHEZ LOPEZ, Mayumi Jhakelyn	Red Asistencial Huamanga - EsSALUD	01/02/2018 al 31/01/2019	168.00
3	18100635	MALDONADO HUAMANI, Edith	Red Asistencial Huamanga - EsSALUD	01/02/2018 al 31/01/2019	168.00
4	18126109	SERNA SANCHEZ, Giandira Guisel	Red Asistencial Huamanga - EsSALUD	01/02/2018 al 31/01/2019	168.00
5	18120776	VILCHEZ MALCA, Alejandra	Red Asistencial Huamanga - EsSALUD	01/03/2018 al 28/02/2019	168.00
6	18130730	LLALLI SANCHEZ, Katherin Sindy	Red Asistencial Huamanga - EsSALUD	01/09/2018 al 28/02/2019	168.00
7	18130677	SANTA CRUZ MEDINA, Jeyda Palsyordan	Red Asistencial Huamanga - EsSALUD	01/09/2018 al 28/02/2019	168.00
8	18137354	QUISPERIMA ALARCON, Yesenia	Red Asistencial Huamanga - EsSALUD	01/09/2018 al 28/02/2019	168.00
9	18095080	QUISPE CASTRO, Mabel	Red Asistencial Huamanga - EsSALUD	01/10/2018 al 30/09/2019	168.00
10	18062024	QUISPE QUISPE, Cyntia Sheyla	Red Asistencial Huamanga - EsSALUD	01/10/2018 al 30/09/2019	168.00
11	18061132	MENDOZA LEÓN, Yanett	Red Asistencial Huamanga - EsSALUD	01/10/2018 al 30/09/2019	168.00
12	18120758	QUISPE GAMBOA, Marleni Elisa	Red Asistencial Huamanga - EsSALUD	01/10/2018 al 30/09/2019	168.00
13	18110936	TACZA PAQUIYAURI, Lizeth	Red Asistencial Huamanga - EsSALUD	01/10/2018 al 30/09/2019	168.00
14	18105771	SERNA CUYA, Fiorela Estefania	Red Asistencial Huamanga - EsSALUD	01/10/2018 al 30/09/2019	168.00
15	18120930	CURI MALLCCO, Rosa Elena	Red Asistencial Huamanga - EsSALUD	01/10/2018 al 30/09/2019	168.00
16	18138377	VARGAS PALOMINO, Deisy	Red Asistencial Huamanga - EsSALUD	01/10/2018 al 30/09/2019	168.00
17	18126105	TORRES CELADITA, Annette	Red Asistencial Huamanga - EsSALUD	01/10/2018 al 30/09/2019	168.00
18	18120856	MOREYRA QUISPE, Celinda	Red Asistencial Huamanga - EsSALUD	01/10/2018 al 30/09/2019	168.00
19	18075928	LAZARO RODRIGUEZ, Shirley July	Red Asistencial Huamanga - EsSALUD	01/10/2018 al 30/09/2019	168.00
20	18115965	MADUEÑO CRESPO, Yudit Roxana	Red Asistencial Huamanga - EsSALUD	01/10/2018 al 30/09/2019	168.00
				Total:	**3,360.00**
01	18139479	PAUCAR PARIONA, Liliana	San JUAN BAUTISTA	07/09/2019 al 06/09/2019	168.00
02	18120819	GARCIA GONZALES, Margoth	San Juan Bautista	07/09/2019 al 06/09/2019	168.00
03	18120908	YANCE ARTEAGA, Yeny	San Juan Bautista	07/09/2019 al 06/09/2019	168.00
04	18135954	MORALES VASQUEZ, María Mercedes	San Juan Bautista	07/09/2019 al 06/09/2019	168.00
05	18061130	CONDOLI ROMANI, Betza	San Juan Bautista	07/09/2019 al 06/09/2019	168.00
			San Juan Bautista	**Total:**	**840.00**

1	18120750	SALAS JORGE, Karen Yodith	Nacional "DOS DE MAYO" Lima	01/09/2018 al 31/08/2019	218.00
2	18130725	VELAZCO BOHORQUEZ, Jessica Eugenia	Nacional "DOS DE MAYO" Lima	01/09/2018 al 31/08/2019	218.00
3	18116061	LLOSA VALENCIA, Blanca Luz	Nacional "DOS DE MAYO" Lima	01/09/2018 al 31/08/2019	218.00
4	18137011	ZARATE BERROCAL, Luz Angela	Nacional "DOS DE MAYO" Lima	01/09/2018 al 31/08/2019	218.00
5	18130719	RETAMOZO QUISPE, Mayumi Ruth	Nacional "DOS DE MAYO" Lima	01/09/2018 al 31/08/2019	218.00
				Total:	**1,090**

1	18015102	CORZO AYME, Esdith Tania	De Apoyo de HUANTA	07/05/2018 al 06/05/2019	168.00
2	18045105	Ramos Yupanqui, Vladimir	De Apoyo de Huanta	07/05/2018 al 06/05/2019	168.00
3	18100605	PORRAS VITOR, Erlinda	De Apoyo de Huanta	03/09/2018 al 02/09/2019	168.00
4	18075876	AYALA SANCHEZ, Tania Roxana	De Apoyo de Huanta	03/09/2018 al 02/09/2019	168.00
5	18075897	CARDENAS CUSIPUMA, Amanda Edith	De Apoyo de Huanta	03/09/2018 al 02/09/2019	168.00
6	18120849	CHOCCE ROJAS, Raysa Liszeth	De Apoyo de Huanta	03/09/2018 al 02/09/2019	168.00
7	18120852	GAMBOA RUA, Gaby Tehalí	De Apoyo de Huanta	03/09/2018 al 02/09/2019	168.00
8	18981001	INFANZÓN YARANGA, Dina Ofelia	De Apoyo de Huanta	03/09/2018 al 02/09/2019	168.00
9	18130807	FIDEL ALARCÓN, María	De Apoyo de Huanta	03/09/2018 al 02/09/2019	168.00
10	18116044	GUTIERREZ ARANCIBIA, Elda Elisa	De Apoyo de Huanta	03/09/2018 al 02/09/2019	168.00
11	18120749	DE LA CRUZ LLANCCE, Rosa Margarita	De Apoyo de Huanta	03/09/2018 al 02/09/2019	168.00
12	18126152	LOPEZ CONDORAY, Sarid	De Apoyo de Huanta	03/09/2018 al 02/09/2019	168.00
13	18126061	CCORIMANYA INGA, Yesica	De Apoyo de Huanta	03/09/2018 al 02/09/2019	168.00
				Total:	**2,184.00**

	18120820	OCHOA SOLIER, Diana	Hospital de San Francisco	05/09/2018 al 04/09/2019	218.00
2	18133375	ANAYA ZELA, Kely Luz	Hospital de San Francisco	01/09/2018 al 04/09/2019	218.00
3	18130852	LOZANO ROMERO, Cledys	Hospital de San Francisco	01/09/2018 al 04/09/2019	218.00
4	18126145	ORIUNDO HUAMAN, Carmen Rosa	Hospital de San Francisco	01/09/2018 al 04/09/2019	218.00
				Total:	**872.00**

1	18110664	BAEZ ROMERO, Sandra	Hospital de San Juan de Kimbiri - VRAEM	07/05/2018 al 06/05/2019	218.00
2	18116076	RAMIREZ QUISPE, Nancy Beatríz	Hospital de San Juan de Kimbiri - VRAEM	07/05/2018 al 06/05/2019	218.00
3	18095788	RAMIREZ DELGADO, UZ mAGALY	Hospital de San Juan de Kimbiri - VRAEM	07/05/2018 al 06/05/2019	218.00
					654.00

1	18126130	TORRES TUEROS, Mónica	Red de Salud de CANGALLO	03/09/2018 al 02/09/2019	218.00
2	18120788	QUICHCA INFANZÓN, Vannesa	Red de Salud de CANGALLO	03/09/2018 al 02/09/2019	218.00
3	18126087	ROCA TENORIO, Ruth Mery	Red de Salud de CANGALLO	03/09/2018 al 02/09/2019	218.00
				Total:	**654.00**

1	18095817	BUSTAMANTE ARESTEGUI, Critzan Jomara	Hospital de Apoyo "Jesús Nazareno"	02/05/2018 al 01/05/2019	168.00
2	18116027	CUADROS PALOMINO, Miriam	Hospital de Apoyo "Jesús Nazareno"	02/05/2018 al 01/05/2019	168.00
3	18126150	ESCRIBA INFANZÓN. Liz	Hospital de Apoyo "Jesús Nazareno"	02/05/2018 al 01/05/2019	168.00
4	18116010	GARCÍA DURAND, Ingrit Angela	Hospital de Apoyo "Jesús Nazareno"	02/05/2018 al 01/05/2019	168.00
5	18120920	GAMBOA BAUTISTA, Freshia Lucero	Hospital de Apoyo "Jesús Nazareno"	02/05/2018 al 01/05/2019	168.00
6	18116132	GOMEZ NARREA, Yolitza	Hospital de Apoyo "Jesús Nazareno"	02/05/2018 al 01/05/2019	168.00
7	18120744	HERRERAS GUTIERREZ, Elsa	Hospital de Apoyo "Jesús Nazareno"	02/05/2018 al 01/05/2019	168.00
8	18120898	HUAMAN NAVARRO, Rocio Tania	Hospital de Apoyo "Jesús Nazareno"	02/05/2018 al 01/05/2019	168.00
9	18126160	LOPEZ DIPAZ, Dhaysy Betsie	Hospital de Apoyo "Jesús Nazareno"	02/05/2018 al 01/05/2019	168.00
10	18071766	LLAMOCCA ORE, Marleny	Hospital de Apoyo "Jesús Nazareno"	02/05/2018 al 01/05/2019	168.00
11	18110930	MENDOZA HUMAREDA,Jean Lenin	Hospital de Apoyo "Jesús Nazareno"	02/05/2018 al 01/05/2019	168.00
12	18110735	PAREDES ARCE, Yossi Marleni	Hospital de Apoyo "Jesús Nazareno"	02/05/2018 al 01/05/2019	168.00
13	18110878	PILLACA QUISPE, Daisy Yudith	Hospital de Apoyo "Jesús Nazareno"	02/05/2018 al 01/05/2019	168.00
14	18062021	QUISPE CASTRO, Yanet Clara	Hospital de Apoyo "Jesús Nazareno"	02/05/2018 al 01/05/2019	168.00
15	18126116	SIMBRON MENDOZA, mircé Mirtha	Hospital de Apoyo "Jesús Nazareno"	02/05/2018 al 01/05/2019	168.00
16	18116065	SUMARI PALOMINO, Soledad	Hospital de Apoyo "Jesús Nazareno"	02/05/2018 al 01/05/2019	168.00
				Total:	**2,688.00**

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 103-2019-FCSA-UNSCH/D

1	18138383	ROJAS FERNANDEZ, Meliza	Hospital de San Miguel	03/09/2018 al 02/09/2019	218.00
2	18135993	PALOMINO QUISPE, Flor de María	Hospital de San Miguel	03/09/2018 al 02/09/2019	218.00
3	18116050	PALOMINO VILLAGARAY, Edith Vanessa	Hospital de San Miguel	03/09/2018 al 02/09/2019	218.00
4	18134204	TICUÑA CASTRO, Ruth Guissela	Hospital de San Miguel	03/09/2018 al 02/09/2019	218.00
				Total:	872.00

Artículo 2º.- OTORGAR, la ayuda económica a los alumnos del Internado Hospitalario, considerado en el Plan Operativo de la Escuela Profesional de Obstetricia, de acuerdo al siguiente detalle:

Ayuda económica x 100 alumnos TOTAL S/. 16,750.00

"

Artículo 2º.- MANTENER, subsistente el artículo 3º de la Resolución Decanal Nº 377-2018-FCSA-UNSCH, de fecha 04 de octubre de 2018.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

Distribución:
VRAC
OGPP
EP. Obstetricia
c.c.
archivo.
ERR/ymor.

28-03-19.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
28 MAR. 2019
Reg. N°:
Folios: 04 Hora: 11:20 Firma:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 104-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 25 de marzo de 2019

VISTO, el Memorando Nº 44-2019-EPE-FCS/UNSCH, de la Escuela Profesional de Enfermería, sobre autorización de viaje por comisión de servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando Nº 44-2019-EPE-FCS/UNSCH, de fecha 19 de marzo de 2019, la Dra. Iris Jara Huayta, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, solicita autorización para participar en la Asamblea Extraordinaria de la Asociación Peruana de Facultades y Escuelas de Enfermería – ASPEFEEN, programada para el 29 de marzo de 2019;

Que, teniendo en consideración que la Escuela Profesional de Enfermería es miembro asociado de la ASPEFEEN y la importancia de la participación en dicha reunión, se debe autorizar el viaje por comisión de servicios de la Dra. Iris Jara Huayta, mediante acto resolutivo;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto (versión 2.0 – 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el viaje por comisión de servicios de la Dra. IRIS JARA HUAYTA, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, para participar en la Asamblea Extraordinaria convocada por la Asociación Peruana de Facultades y Escuelas de Enfermería – ASPEFEEN, en la ciudad de Lima el 29 de marzo de 2019.

Artículo 2º.- DERIVAR, la presente resolución a la Oficina de Administración de Personal para su conocimiento y registro correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
Dpto. Académico de Enfermería
OAPER
Interesada
File Personal
Archivo
ERR/ymor.

Papa medallas 02/04/19

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 105-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 25 de marzo de 2019

VISTO, el expediente promovido por **Gabriela Palomino Quispe**, bachiller en Farmacia y Bioquímica, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar título profesional de Químico Farmacéutica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud Nº 00792 de fecha 22 de marzo de 2019 **Gabriela Palomino Quispe**, Bachiller en Farmacia y Bioquímica, solicita fecha y hora para sustentación de la tesis titulada "**Niveles de calcio y su relación con la pre eclampsia y eclampsia en mujeres gestantes que acuden al servicio de Obstetricia del Hospital Regional de Ayacucho-2018**"; con lo que aspira optar el título profesional de Químico Farmacéutica;

Que, por Resolución Decanal Nº 245-2018-FCSA-UNSCH de fecha 24 de julio de 2018 se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Hugo Luna Molero;

Que, con solicitud de fecha 06 de diciembre de 2018 la recurrente solicita la revisión del borrador de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 522-2018-FCSA-UNSCH, la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia del profesor Emilio Ramírez Roca e integrada por los profesores Edgar Cárdenas Landeo y Hugo Luna Molero (Miembro asesor); con fecha 22 de marzo de 2019 han tramitado el dictamen aprobatorio del borrador de la citada tesis; por lo que debe aprobarse y declararse expeditada su exposición pública;

Que, siendo necesario la presencia del profesor Pavel Antonio Alarcón Vila, Secretario Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, para los efectos del presente acto académico;

Estando, la petición del solicitante concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica;

El Decano, en mérito a las atribuciones que le confiere el inciso 14 del artículo 289º del Estatuto (versión 2.6 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis titulada "**Niveles de calcio y su relación con la pre eclampsia y eclampsia en mujeres gestantes que acuden al servicio de Obstetricia del Hospital Regional de Ayacucho-2018**", presentado por **Gabriela Palomino Quispe,** bachiller en Farmacia y Bioquímica, declarándose habilitada para sustentación pública con fines de optar el título profesional de Químico Farmacéutica.

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesor Emilio Germán Ramírez Roca 02/04/19
Miembros : Profesor Edgar Cárdenas Landeo, 02/ABR/2019
: Profesor Hugo Luna Molero (Miembro Asesor) 02/04-19
: Profesor Pablo Común Ventura (4to. Jurado)

Gabriela Palomino Quispe DNI 47355808

ARTÍCULO 3º.- FIJAR, para el viernes 05 de abril de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 10.00 am, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, al profesor Pavel Antonio Alarcón Vila, Secretario Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, cumplir con las funciones correspondientes en el presente acto académico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
- EP de Farmacia y Bioquímica
- Jurados (4)
- Prof. Pavel A. Alarcón Vila, Secretario Docente
- Interesada/c.c. Archivo/EGRR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramírez Roca DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA E.P. DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
02 ABR 2019
RECIBIDO
FIRMA: HORA: 10:00

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 106-2019-FCSA-UNSCH

Ayacucho, 08 de abril de 2019

VISTO, la documentación sobre otorgamiento de licencia por enfermedad a la profesora Celia Berenice Maúrtua Galván y otra, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Solicitudes de Registro de Trámite Nros. 0067, 169, 1501, y 1665, las profesoras Celia Berenice Maúrtua Galván y Maritza Saccsara Meza, han solicitado la licencia por enfermedad, presentando para ello el sustento correspondiente;

Que, con Memorando Nº 533-2019-UNSCH-OGA/OAPER, de fecha 26 de marzo de 2019, la Oficina de Administración de Personal, está remitiendo los expedientes del personal docente de la Facultad de Ciencias de la Salud que han solicitado licencia por enfermedad, para la emisión del acto resolutivo;

Estando a lo establecido por el inc. n) del Art. 232 del Reglamento General de la Universidad y a lo requerido por la Oficina de Personal, resulta necesario otorgar la licencia por enfermedad a los docentes recurrentes;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto (VERSIÓN 2.0, 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo Único.- OTORGAR, en vías de regularización, licencia por enfermedad a los docentes de la Facultad de Ciencias de la salud, conforme al siguiente detalle:

Nº ORD.	REGISTRO DE TRAMITE	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PERIODO	TOTAL DÍAS	Nº CITT /CERTIF. MÉDICO
01	0067 y 00169	Celia Berenice MAÚRTUA GALVAN	Enfermería	Del 03/01/2019 Al 04/01/2019	02	CITT A-102-00010027-19
				Del 07/01/2019 Al 11/01/2019	05	CMP 1004153
02	1501 Y 1665	Maritza SACCSARA MEZA	Enfermería	Del 13/03/2019 Al 15/03/2019	03	CITT A-449-00010059-19
				Del 21/03/2019 Al 23/03/2019	03	Certificado Médico

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
16 ABR. 2019
Reg. N°:
Folios: x06 Hora: 13y2 Firma:

Distribución:
D. A. Enfermería
Oficina de Personal
File Personal (02)
Interesadas (02)
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 110-2019 FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 29 de marzo de 2019

Visto, la propuesta sobre reconocimiento de los profesionales de enfermería que vienen contribuyendo con las prácticas pre profesionales en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo regulado por el Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Escuela Profesional de Enfermería, las Prácticas Pre Profesionales II, se desarrollan, entre otras entidades de salud, en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé de la ciudad de Lima, en el marco de los convenios específicos suscritos con el Ministerio de Salud y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante el Memorando Nº 057-2019-EPE/FCSA-UNSCH, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, solicita el reconocimiento de los profesionales que vienen favoreciendo el desarrollo de las Prácticas pre profesionales en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, durante el período de dos (02) meses, a partir del 01 de febrero al 01 de abril del presente año;

Que, en el ámbito de la cooperación interinstitucional y orientado a la atención de los problemas de salud de la población, acorde con las políticas y planes de desarrollo del Sector Salud; el Director del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé: Dr. Indauro Aguirre Sosa, Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación: Dr. Hugo Delgado Bartra, Encargado de la Unidad de Investigación: Dr. Gonzalo Moscoso Alvariño, Encargado del Área de Investigación: Dra. Mery Aranda Alberto, Jefa del Departamento de Enfermería: Dra. Miriam Ortiz Espinoza han Gestionado y autorizado el desarrollo de las Prácticas Pre Profesionales II (PP-541) a favor de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Siendo política institucional expresar el reconocimiento a quienes coadyuven con los fines y objetivos de la UNSCH y, estando a lo propuesto por la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, mediante el Memorando Nº 057-2019-EPE/FCSA-UNSCH;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto (versión 2.0, 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

RESUELVE:

Artículo Único. EXPRESAR, el **RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL** por su loable contribución en la gestión para el desarrollo de las prácticas realizadas por los estudiantes de pregrado de la Escuela Profesional de Enfermería, matriculados en el curso PP-541 Prácticas Pre Profesionales II, en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, de la ciudad de Lima, durante el período de dos meses, a partir del 01 de febrero al 01 de abril de 2019, a las siguientes autoridades del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé:

- DR. INDAURO AGUIRRE SOSA, DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ.
- HUGO DELGADO BARTRA, JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.
- DR. GONZALO MOSCOSO ALVARIÑO, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN.
- MC. MERY ARANDA ALBERTO, ENCARGADO DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN.
- DRA. MIRIAM ORTIZ ESPINOZA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
Escuela Profesional de Enfermería
Hospital Nacional Dos de Mayo
Interesadas (05)
c.c. Archivo.
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 111-2019 FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 29 de marzo de 2019

Visto, la propuesta sobre reconocimiento de los profesionales de enfermería que vienen contribuyendo con las prácticas pre profesionales en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo regulado por el Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Escuela Profesional de Enfermería, las Prácticas Pre Profesionales II, se desarrollan, entre otras entidades de salud, en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé de la ciudad de Lima, en el marco de los convenios específicos suscritos con el Ministerio de Salud y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante el Memorando Nº 057-2019-EPE/FCSA-UNSCH, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, solicita el reconocimiento de los profesionales que vienen desempeñando la labor de Docentes Supervisores en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, durante el período de dos (02) meses, a partir del 01 de febrero al 01 de abril del presente año;

Que, en el ámbito de la cooperación interinstitucional y orientado a la atención de los problemas de salud de la población, acorde con las políticas y planes de desarrollo del Sector Salud; el Departamento de Enfermería el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé ha designado a Trinidad Consuelo Curahua Núñez, Marlene Eulalia Vivas Chuquillanqui, Andrés César Araujo Jauregui, Belú Tatiana Roneto Mejía y Maruja Pilar Blas Espinoza como Docentes Supervisoras de la asignatura: Prácticas pre profesionales II (PP-541) realizadas por los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería.

Siendo política institucional expresar el reconocimiento a quienes coadyuven con los fines y objetivos de la UNSCH y, estando a lo propuesto por la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, mediante el Memorando Nº 057-2019-EPE/FCSA-UNSCH;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto (versión 2.0, 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

RESUELVE:

Artículo Único. EXPRESAR, el **RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL** por su loable contribución como Docentes Supervisoras en el desarrollo de las prácticas realizadas por los estudiantes de pregrado de la Escuela Profesional de Enfermería, matriculados en el curso PP-541 Prácticas Pre profesionales II, en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, de la ciudad de Lima, durante el período de dos meses, a partir del 01 de febrero al 01 de abril de 2019, a los profesionales, que a continuación se detalla:

- TRINIDAD CONSUELO CURAHUA NÚÑEZ.
- MARLENE EULALIA VIVAS CHUQUILLANQUI.
- ANDRÉS CÉSAR ARAUJO JAUREGUI.
- BELÚ TATIANA RONETO MEJÍA.
- MARUJA PILAR BLAS ESPINOZA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
Escuela Profesional de Enfermería
Hospital Nacional Dos de Mayo
Interesadas (05)
c.c. Archivo.
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 112-2019-FCSA-UNSCH

Ayacucho, 29 de marzo 2019

Visto, la carta de renuncia de la Profesora Maritza Rodríguez Lizana al cargo de Secretaria Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal Nº 498-2018-FCSA-UNSCH se designó a la Profesora Maritza Rodríguez Lizana como Secretaria Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el periodo de un (01) año, a partir del 01 de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2019;

Que, con Solicitud S/N, de fecha 31 de diciembre de 2018 la Profesora Maritza Rodríguez Lizana ha formulado renuncia a la Secretaría Docente de Ciencias de la Salud, por motivos personales;

Que, resulta necesario designar al docente que cumplirá con las funciones de Secretario Docente, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico administrativas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 10 del Art. 289 del Estatuto (versión 2.0 – 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del 31 de diciembre de 2018 y en vías de regularización, la renuncia de la Profesora Maritza Rodríguez Lizana en las funciones de Secretaria Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, expresándole las gracias por los servicios prestados en dicha instancia.

Artículo 2º.- DESIGNAR, al **Mg. PAVEL ANTONIO ALARCON VILA**, como Secretario Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el período comprendido del 01 de abril de 2019 al 30 de noviembre de 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
Rectorado
EP. Enfermería
EP. Obstetricia
EP. Farmacia y Bioquímica
EP. Medicina Humana
Dpto. Académico de Medicina Humana
Prof. Maritza Rodríguez Lizana
Prof. Pavel Alarcón Vila
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA 01 ABR. 2019 RECIBIDO Hora: 12.25 Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA Trámite Documentario (CIUDAD UNIVERSITARIA) RECIBIDO 01 ABR. 2019 Reg. N°: Folios: 02 Hora: 12.35 Firma:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 113-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 29 de marzo de 2019

VISTO, la solicitud de Giuliana FUENTES CRUZ; sobre convalidación de cursos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite Nº 1271, de fecha 01 de marzo de 2019 Giuliana Fuentes Cruz, solicita convalidación de asignaturas por haber ingresado a la Escuela Profesional de Medicina Humana, por la modalidad de traslado interno;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 021-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de enero de 2019, entre otros, se aprobó el ingreso a la Escuela Profesional de Medicina Humana de Giuliana Fuentes Cruz en el concurso de admisión 2019-I, modalidad de traslado interno de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Medicina Humana, presidido por el profesor Jimmy Homero Ango Bedriñana e integrado por el profesor Jaime Rodrigo Solís Macedo, con fecha 13 de marzo de 2019 han dictaminado los cursos a ser convalidados, cuyo cuadro forma parte de la presente resolución;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

Estando a lo concordante con el numeral 6.4.7.1 del Currículo de Estudios 2012-Reajustado de la Escuela Profesional de Medicina Humana, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 249-2017-UNSCH-CU,

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto Reformado de la UNSCH y a lo dispuesto por Resolución del Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU;

03-04-19 Giuliana Fuentes Cruz 71873411

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el Cuadro de Convalidación de Asignaturas solicitado por la estudiante GIULIANA FUENTES CRUZ, de conformidad con el Plan de Estudios 2012 Reajustado de la Escuela Profesional de Medicina Humana, según el detalle siguiente:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD							
Escuela Profesional de Obstetricia				Escuela Profesional de Medicina Humana			
PLAN 2004				PLAN 2012 REAJUSTADO v02			
SIGLA	ASIGNATURA	Cred.	Nota	SIGLA	ASIGNATURA	Cred.	Nota
QU-142	Química	4.0	16	QU-141	Química Médica	4.0	16
MA-141	Lógica y Matemática	3.0	14	MA-141	Matemática Aplicada a la Medicina	4.0	14
CS-241	Ciencias Sociales y Realidad Nacional	2.0	14	CS-141	Antropología y Sociología Médica	4.0	15
FI-141	Filosofía	3.0	15				
LE-141	Español y Comunicación Integral I	4.0	15	LE-141	Comunicación y Aprendizaje	4.0	15
MD-142	Métodos de Trabajo Intelectual	3.0	17	MS-142	Introducción a la Investigación Científica	4.0	17
BI-141	Biología	4.0	12	BI-142	Biología Celular y Molecular	4.0	12
BI-241	Bioquímica	4.0	15	MH-142	Bioquímica	4.0	15
PS-241	Psicología I	2.0	17	PS-142	Psicología y Sexualidad Humana	4.0	14
PS-242	Psicología II	2.0	12				
ES-242	Bioestadística	3.0	11	ES-241	Estadística Médica	4.0	11
OB-241	Atención en Salud I	6.0	14	MS-244	Primeros Auxilios	3.0	14
QE-141	Quechua I	2.0	12	QE-341	Quechua I	3.0	12
QE-142	Quechua II	2.0	16	QE-342	Quechua II	3.0	16
OB-143	Investigación I	3.0	16	MS-242	Investigación Científica I	4.0	16
EF-351	Deportes menores	2.0	15	CC-443	Deportes menores	2.0	15

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Emilio G. Ramírez Roca DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA
01 ABR. 2019
RECIBIDO
Hora: 12.25 Firma:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 114-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 29 de marzo de 2019

VISTO, la solicitud de Rubén CORAS CISNEROS; sobre convalidación de cursos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite Nº 00661, de fecha 25 de enero de 2019 Rubén Coras Cisneros, solicita convalidación de asignaturas por haber ingresado a la Escuela Profesional de Medicina Humana, por la modalidad de graduados y/o titulados;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 021-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de enero de 2019, entre otros, se aprobó el ingreso a la Escuela Profesional de Medicina Humana de 2019 Rubén Coras Cisneros en el concurso de admisión 2019-I, modalidad de graduados y/o titulados de nivel universitario de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Medicina Humana, presidido por el profesor Jimmy Homero Ango Bedriñana e integrado por el profesor Jaime Rodrigo Solís Macedo, con fecha 13 de marzo de 2019 han dictaminado los cursos a ser convalidados, cuyo cuadro forma parte de la presente resolución;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

Estando a lo concordante con el numeral 6.4.7.1 del Currículo de Estudios 2012-Reajustado de la Escuela Profesional de Medicina Humana, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 249-2017-UNSCH-CU,

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto Reformado de la UNSCH y a lo dispuesto por Resolución del Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el Cuadro de Convalidación de Asignaturas solicitado por el estudiante RUBEN CORAS CISNEROS, de conformidad con el Plan de Estudios 2012 Reajustado de la Escuela Profesional de Medicina Humana, según el detalle siguiente:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD							
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica				Escuela Profesional de Medicina Humana			
PLAN 2004				PLAN 2012 REAJUSTADO v02			
SIGLA	ASIGNATURA	Cred.	Nota	SIGLA	ASIGNATURA	Cred.	Nota
QF-141	Quimica General	4.0	13	QU-141	Quimica Médica	4.0	13
MA-141	Matemática	5.0	12	MA-141	Matemática Aplicada a la Medicina	4.0	12
CS-142	Ciencias Sociales	3.0	14	CS-141	Antropología y Sociología Médica	4.0	14
LE-141	Técnicas de Comunicación	3.0	15	LE-141	Comunicación y Aprendizaje	4.0	15
MD-141	Métodos de Trabajo Intelectual	3.0	11	MS-142	Introducción a la Investigación Cientifica	4.0	11
BI-141	Biología Celular	4.0	11	BI-142	Biología Celular y Molecular	4.0	11
BI-442	Biología Molecular	4.0	14				
FS-241	Fisica	4.0	12	FS-141	Biofisica Médica	4.0	12
CF-343	Bioquimca I	4.0	13	MH-142	Bioquimica	4.0	13
CF-344	Bioquimica II	4.0	14				
PS-251	Psicología General	3.0	11	PS-142	Psicología y Sexualidad Humana	4.0	11
ES-342	Estadística aplicada a la salud	4.0	16	ES-241	Estadística Médica	4.0	16
CF-549	Metodología de la investigación	3.0	14	MS-242	Investigación Cientifica I	4.0	14
CF-443	Farmacología I	4.0	13	MH-344	Farmacología y Terapéutica	6.0	13
CF-444	Farmacología II	4.0	14				
CF-545	Farmacoterapia	3.0	14				
EF-142	Gimnasia Deportiva	2.0	11	CC-443	Deportes menores	2.0	11
CF-540	Elaboración de tesis	3.0	15	MS-341	Investigación Cientifica II	3.0	15

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

08-04-19
Rubén Coras Cisneros

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 115-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 01 de abril de 2019

VISTO, el expediente promovido por **Rosevelt María PRADO MENDOZA**, bachiller en Farmacia y Bioquímica, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar título profesional de Químico Farmacéutica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud Nº 00865 de fecha 26 de marzo de 2019 **Rosevelt María PRADO MENDOZA**, Bachiller en Farmacia y Bioquímica, solicita fecha y hora para sustentación de la tesis titulada "**Contenido de fenoles totales, antocianinas y actividad antioxidante del extracto atomizado de los frutos de *Gaultheria glomerata* (Cav.) Sleumer "coca coca". Ayacucho 2018**; con lo que aspira optar el título profesional de Químico Farmacéutica;

Que, por Resolución Decanal Nº 459-2018-FCSA-UNSCH/D de fecha 15 de noviembre de 2018 se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Marco Aronés Jara;

Que, con solicitud de fecha 19 de diciembre de 2018 la recurrente solicita la revisión del borrador de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 539-2018-FCSA-UNSCH, la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia del profesor Edgar Cárdenas Landeo e integrada por los profesores Juan Paniagua Segovia y Marco Aronés Jara (Miembro asesor); con fecha 25 de marzo de 2019 han tramitado el dictamen aprobatorio del borrador de la citada tesis; por lo que debe aprobarse y declararse expeditada su exposición pública;

Que, siendo necesario delegar, para los efectos del presente acto académico la Secretaría Docente a la profesora Roxana León Aronés;

Estando, la petición del solicitante concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica;

El Decano, en mérito a las atribuciones que le confiere el inciso 14 del artículo 289º del Estatuto (versión 2.6 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis titulada "**Contenido de fenoles totales, antocianinas y actividad antioxidante del extracto atomizado de los frutos de *Gaultheria glomerata* (Cav.) Sleumer "coca coca". Ayacucho 2018**", presentado por **Rosevelt María PRADO MENDOZA**, bachiller en Farmacia y Bioquímica, declarándose habilitada para sustentación pública con fines de optar el título profesional de Químico Farmacéutica.

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesor Edgar Cárdenas Landeo
Miembros : Profesor Juan Paniagua Segovia
: Profesor Marco Aronés Jara (Miembro Asesor)
: Profesora Roxana León Aronés (4to. Jurado)

ARTÍCULO 3º.- FIJAR, para el viernes 05 de abril de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 4.00 pm, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, a la profesora Roxana León Aronés, la Secretaría Docente para los efectos del presente acto académico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
- EP de Farmacia y Bioquímica/Jurados (4)
- Interesada/c.c. Archivo/EGRR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 116-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 01 de abril de 2019

VISTO, la solicitud de **María Beatriz GUTIERREZ AYALA**; sobre convalidación de cursos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite S/N, de fecha 06 de marzo de 2019 **María Beatriz GUTIERREZ AYALA**, solicita convalidación de asignaturas por haber ingresado a la Escuela Profesional de Obstetricia, por la modalidad de traslado externo nacional;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 021-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de enero de 2019, entre otros, se aprobó el ingreso a la Escuela Profesional de Obstetricia de María Beatriz Gutierrez Ayala en el concurso de admisión 2019-I, modalidad de traslado externo nacional, proveniente de la Carrera de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Obstetricia, presidido por la profesora Magna Meneses Callirgos e integrada por la profesora Patricia Bustamante Quispe, con fecha 28 de marzo de 2019 han dictaminado los cursos a ser convalidados, cuyo cuadro forma parte de la presente resolución;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

Estando a lo concordante con el artículo 10 de Normas para la Convalidación del Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Obstetricia aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 287-2016-UNSCH-CU,

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto Reformado de la UNSCH y a lo dispuesto por Resolución del Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el Cuadro de Convalidación de Asignaturas solicitado por la estudiante **María Beatriz GUTIERREZ AYALA**, de conformidad con el Plan de Estudios 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Obstetricia, según el detalle siguiente:

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA - Facultad de Medicina Humana				**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**			
Carrera de Medicina Humana				**Escuela Profesional de Obstetricia**			
				PLAN 2004 REVISADO			
SIGLA	**ASIGNATURA**	**Cred.**	**Nota**	**SIGLA**	**ASIGNATURA**	**Cred.**	**Nota**
EB-0002	Taller de Método de Estudio Universitario	2.0	19	MD-142	Métodos del Trabajo Intelectual	3.0	19
EB-0003	Taller de Comunicación Oral y Escrita I	2.0	13	LE-141	Español y Comunicación Integral I	4.0	13
EB-0008	Taller de Comunicación Oral y Escrita II	2.0	14	LE-142	Español y Comunicación Integral II	4.0	14
EB-0004	Matemática	3.0	13	MA-141	Lógica y Matemática	3.0	13
MH-214	Estadistica y Demografia	2.0	15	ES-242	Bioestadistica	3.0	15
MH-0108	Quimica	4.0	11	QU-142	Quimica	4.0	11
MH-0110	Biologia Celular y Molecular	5.0	13	BI-141	Biologia	4.0	13
EB-0006	Psicologia General	2.0	16	PS-241	Psicologia I	2.0	16
EB-0007	Lógica y Filosofia	3.0	11	FI-141	Filosofia	3.0	11
EB—0205	Realidad Nacional	3.0	12	CS-241	Ciencias Sociales y Realidad Nacional	2.0	12
MH-309	Anatomia	11.0	11	AF-142	Anatomia Humana I	4.0	11
				AF-241	Anatomia Humana II	4.0	11
MH-310	Embriologia y Genética	5.0	12	AF-243	Genética y Embriologia Humana	3.0	12
MH-406	Fisiologia	9.0	12	ME-242	Fisiologia	3.0	12

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

Distribución:
VRAC/OGIS/E.P. Obstetricia
Of. de Certificados, Grados y Títulos
Interesada/c.c Archivo/ERR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 117-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 02 de abril de 2019

VISTO, el expediente promovido por **Katia PALOMINO MENDOZA**, bachiller en Farmacia y Bioquímica, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar título profesional de Químico Farmacéutica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud Nº 00873 de fecha 27 de marzo de 2019 **Katia PALOMINO MENDOZA**, Bachiller en Farmacia y Bioquímica, solicita fecha y hora para sustentación de la tesis titulada "**Contenido de fenoles totales, flavonoides y actividad antioxidante del extracto hidroalcohólico de las hojas de *Bartsia camporum* Diels. Ayacucho – 2018.**"; con lo que aspira optar el título profesional de Químico Farmacéutica;

Que, por Resolución Decanal Nº 378-2018-FCSA-UNSCH/D de fecha 04 de octubre de 2018 se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Marco Rolando Aronés Jara;

Que, con solicitud de fecha 19 de diciembre de 2018 la recurrente solicita la revisión del borrador de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 006-2019-FCSA-UNSCH, la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia del profesor Edgar Cárdenas Landeo e integrada por los profesores Hugo Luna Molero y Marco Aronés Jara (Miembro asesor); con fecha 26 de marzo de 2019 han tramitado el dictamen aprobatorio del borrador de la citada tesis; por lo que debe aprobarse y declararse expeditada su exposición pública;

Que, siendo necesario delegar, para los efectos del presente acto académico la Secretaría Docente al profesor Pablo Común Ventura;

Estando, la petición del solicitante concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica;

El Decano, en mérito a las atribuciones que le confiere el inciso 14 del artículo 289º del Estatuto (versión 2.6 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis titulada "**Contenido de fenoles totales, flavonoides y actividad antioxidante del extracto hidroalcohólico de las hojas de *Bartsia camporum* Diels. Ayacucho – 2018.**", presentado por **Katia PALOMINO MENDOZA**, bachiller en Farmacia y Bioquímica, declarándose habilitada para sustentación pública con fines de optar el título profesional de Químico Farmacéutica.

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesor Edgar Cárdenas Landeo
Miembros : Profesor Hugo Luna Molero
: Profesor Marco Aronés Jara (Miembro Asesor)
: Profesor Pablo Común Ventura (4to. Jurado)

ARTÍCULO 3º.- FIJAR, para el viernes 12 de abril de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 3.00 pm, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, al profesor Pablo Común Ventura, la Secretaría Docente para los efectos del presente acto académico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Ruiz
DECANO

Distribución:
- EP de Farmacia y Bioquímica
- Jurados (4)
- Interesada
- c.c. Archivo/EGRR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 119-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 03 de abril de 2019

VISTO, el expediente promovido por **Eddy Antony LUQUE HUAMAN**, bachiller en Farmacia y Bioquímica, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud Nº 00864 de fecha 26 de marzo de 2019 **Eddy Antony LUQUE HUAMAN**, Bachiller en Farmacia y Bioquímica, solicita fecha y hora para sustentación de la tesis titulada "**Consumo y costo de antineoplásicos en pacientes hospitalizados en el servicio de oncología pediátrica del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins Lima, 2018**"; con lo que aspira optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico;

Que, por Resolución Decanal Nº 314-2018-FCSA-UNSCH/D de fecha 11 de setiembre de 2018 se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento de la profesora Maricela López Sierralta;

Que, con solicitud de fecha 03 de enero de 2019 el recurrente solicita la revisión y aprobación del borrador de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 027-2019-FCSA-UNSCH, la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia del profesor Edgar Cárdenas Landeo e integrada por los profesores Juan Paniagua Segovia y Maricela López Sierralta (Miembro asesora); con fecha 25 de marzo de 2019 han tramitado el dictamen aprobatorio del borrador de la citada tesis; por lo que debe aprobarse y declararse expeditada su exposición pública;

Que, siendo necesario la presencia del profesor Pavel Antonio Alarcón Vila, Secretario Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, para los efectos del presente acto académico;

Estando, la petición del solicitante concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica;

El Decano, en mérito a las atribuciones que le confiere el inciso 14 del artículo 289º del Estatuto (versión 2.6 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis titulada "**Consumo y costo de antineoplásicos en pacientes hospitalizados en el servicio de oncología pediátrica del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins Lima, 2018**", presentado por **Eddy Antony LUQUE HUAMAN**, bachiller en Farmacia y Bioquímica, declarándose habilitado para sustentación pública con fines de optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico.

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesor Edgar Cárdenas Landeo
Miembros : Profesor Juan Paniagua Segovia
: Profesora Maricela López Sierralta (Miembro Asesora)
: Profesor Marco Aronés Jara (4to. Jurado)

ARTÍCULO 3º.- FIJAR, para el viernes 12 de abril de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 10.00 pm, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, al profesor Pavel Antonio Alarcón Vila, Secretario Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, cumplir con las funciones correspondientes en el presente acto académico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
- EP de Farmacia y Bioquímica/Jurados (4)
- Prof. Pavel Alarcón Vila, Secretario Docente
- Interesado/c.c. Archivo/EGRR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CRISTOBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
16 ABR. 2019
Reg. N°:
Folios: 02 Hora: 15:42 Firma:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 121 -2019 - FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 04 de abril de 2019

VISTO;

Visto la solicitud de licencia sin goce de haber por motivos personales de la Lic. Rosa María Muñoz Pizarro; y

CONSIDERANDO

Que, con solicitud de registro de trámite N°01826, la Lic. Rosa María Muñoz Pizarro, Jefe de Prácticas Nombrada adscrita al Departamento Académico de Enfermería, ha solicitado licencia sin goce de haber por motivos personales a partir del 01 de abril al 30 de junio del 2019;

Que, con memorando N°065-2019-DAE-FCS-UNSCH, el Director del Departamento Académico de Enfermería remite la aprobación de la licencia a favor de la licenciada de Enfermería, teniendo como referencia el Art.427 del Reglamento General Actualizado parte I aún vigente y en mención al artículo 88 inc. 7, acordado por el Pleno de Docentes del Departamento Académico de Enfermería en sesión de fecha 28 de marzo del 2019,

Estando lo normado por subcapítulo VI del capítulo VII del Reglamento General y lo acordado de Consejo de Facultad en su sesión de fecha 21 de abril del 2017.

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del art. 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

1º AUTORIZAR la licencia sin goce de haber solicitado por la Lic. Rosa María Muñoz Pizarro, partir del 05 de abril al 05 de julio del 2019; por las razones expuestas en el considerando de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Eugenio G. Ramírez Roca
DECANO

DISTRIBUCION:
DAE / Interesada
Archivo
ERR/ nvct.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 123-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 05 de abril de 2019

VISTO, la petición de la Unidad de Investigación e Innovación de la FCSA, sobre aprobación de informes finales de investigación 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, por ello promueve y mantiene un régimen de investigación con originalidad y calidad, según estándares internacionales y pertinencia social;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga desarrolla y fomenta la participación de los docentes, graduados y estudiantes en las actividades de investigación sobre todas las formas generadoras de conocimiento; para ello, brinda las máximas facilidades para su realización;

Que, la Unidad de Investigación e Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el Memorando Nº 14-2019-UII-FCSA-UNSCH, de fecha 03 de abril de 2019, está informando que los informes finales de investigación 2018 han sido presentados para su evaluación por el pleno de docentes miembros de la UII;

Que, el pleno de docentes de la Unidad de Investigación e innovación de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su sesión de fecha 28 de marzo de 2019, ha cumplido con evaluar los informes finales de investigación 2018; por lo que, resulta necesario aprobar mediante acto resolutivo;

Estando, a lo normado por los artículos 137, 210 y 211 del Estatuto Reformado de la UNSCH, adecuado a la Ley Nº 30220 y siendo necesario la aprobación de los informes finales de investigación 2018;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar, los informes finales de investigación 2018 de la Facultad de Ciencias de la Salud, conforme al siguiente detalle:

1. CUOTA LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD RELACIONADO AL TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PRINCIPALES INSTITUCIONES. CIUDAD DE AYACUCHO – 2018
 - Responsable : Dra. ANGELICA RAMÍREZ ESPINOZA
 - Miembro : Dra. LIDIA GONZÁLEZ PAUCARHUANCA,
 - Colaboradores : Md. JOSÉ LUIS QUICAÑO RAMÍREZ
 Mg. JULIA MARÍA OCHATOMA PALOMINO
 Lic. KROVSKAIA AÑANCA GAMBOA (CONADIS)
 Sra. DEODORA J. QUICAÑO ESCALANTE (OMAPEDH)

2. MODELOS Y TEORÍAS DEL CUIDADO ENFERMERO Y RELACIÓN CON LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS. HOSPITAL MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA. AYACUCHO 2018.
 - Responsable : Dra. RUTH E. ALARCÓN MUNDACA,
 - Miembro : Mg. MERCEDES GALLARDO GUTIÉRREZ,
 - Colaboradores :Est. KELY HERRERAS LÓPEZ
 Est. GISELA BRAVO AGUILAR.

3. HABILIDADES SOCIALES Y EL CLIMA FAMILIAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAP. FAP JOSÉ ABELARDO QUIÑONEZ GONZALES, SAN JUAN BAUTISTA. AYACUCHO 2018.
 - Responsable : Dr. MANGLIO AGUIRRE ANDRADE
 - Miembro : Mg. INDALECIO TENORIO ACOSTA
 - Lic. ARTURO MORALES SILVESTRE

4. BIOMARCADORES DE DESNUTRICIÓN, ANEMIA Y PARASITISMO ASOCIADOS AL COEFICIENTE INTELECTUAL EN NIÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA YANAMA, AYACUCHO 2018
 - Responsable : Dra. MARIZABEL LLAMOCCA MACHUCA
 - Miembro : Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA,
 - Colaboradores :Mg. NANCY VICTORIA CASTILLA TORRES
 - :Mg. WILBER AUGUSTO LEGUÍA FRANCO.

5. INTERVENCIÓN Y MEJORA DE LA ATENCIÓN EN ESTUDIANTES DE SEXTO GRADO DE LA I.E.P. N° 39007/MX-P SEÑOR DE LA AGONÍA. AYACUCHO 2018
 - Responsable : Dra. JULIA CRISTINA SALCEDO CANCHO,
 - Miembros : Mg. CELIA B. MAURTUA GALVÁN
 - : Dra. RUTH MARGARITA ANAYA BONILLA,
 - Colaboradores : Est. KELY PILAR HERRERAS LOPEZ
 - : Est. ROYER RAÚL JUÁREZ ALTAMIRANO

6. CUIDADOS DE ENFERMERÍA A PACIENTES CON DIABETES GESTACIONAL ATENDIDOS EN EL HOSPITAL TIPO II ESSALUD "CARLOS GARCÍA GODOS" DE AYACUCHO 2018
 - Responsable : Enf. FLORENCIO CURI TAPAHUASCO,
 - Miembro : Dra. MARÍA CONSUELO QUISPE LOAYZA,
 - : Enf. JULIA F PALOMINO MAYHUA,

7. NIVEL DE SATISFACCIÓN MATERNA SOBRE SOBRE EL CUIDADO DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN LA PREVENCIÓN Y/O TRATAMIENTO DE ANEMIA. CENTRO DE SALUD LICENCIADOS. AYACUCHO 2018
 - Responsable : Dra. LUZ ELENA QUISPE LOAYZA
 - Colaborador : Mg. EDITH ESPINOZA MENDOZA.

8. EFECTIVIDAD DE UN PROGRAMA DE AUTOCUIDADO EN FOTOPROTECCIÓN EN ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA. AYACUCHO 2018
 - Responsable : Mg. EDWARD E BARBOZA PALOMINO,
 - Miembros : Dra. IRIS JARA HUAYTA
 - : Mg. PAVEL ALARCÓN VILA
 - Colaboradores : Est. YESENIA LUCIA ROJAS DE LA TORRE
 - : Est. FLOR LINDA QUINO HUAMANÍ

9. HÁBITOS DE ESTUDIO RELACIONADO AL RENDIMIENTO ACADÉMICO EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA 2018.
 - Responsable : Lic. HUGO AYALA PRADO
 - Miembro : Mg. HÉCTOR HUARACA ROJAS,

10. ACTIVIDAD ANTIOXIDANTE Y EFECTO GENOTÓXICO DE LOS COMPUESTOS FENÓLICOS AISLADO DE LAS SEMILLAS DE CUATRO VARIEDADES DE THEOBROMA CACAO L. "CACAO". AYACUCHO 2018
 - Responsable : Dr. EDWIN CARLOS ENCISO ROCA,
 - Miembro : Mg. ENRIQUE AGUILAR FELICES,
 - ; Mg. PABLO WILLIAMS COMÚN VENTURA
 - Colaboradores : Est. ALFREDO ROBINSON GARCÍA NOA
 - : Est. KRISS YEARIM LA ROSA MENDOZA

11. EFECTO VASODILATADOR DE FLAVONOIDES AISLADOS DE JATROPHA MACRANTHA MÜLL ARG. "HUANARPO MACHO" EN ANILLOS AÓRTICOS AISLADOS DE COBAYOS. AYACUCHO 2018
 - Responsable : Dr. JHONNY ALDO TINCO JAYO,
 - Colaboradores : Dr. JORGE LUIS ARROYO ACEVEDO
 - : Est. MANUEL CHRISTIAN VELIZ LIZANA

12. PROPUESTA DE LA DOCUMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA PARA EL ÁREA DE PRODUCCIÓN DEL CEDACCMEF-UNSCH. AYACUCHO 2018.
 - Responsable : Mg. MARICELA LÓPEZ SIERRALTA,
 - Colaboradores : QF. GINA CISNEROS SUMARI
 - : Est. JESSICA ORE LUDEÑA
 - : Est. KRISS YEARIM LA ROSA MENDOZA

13. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS SAPONINAS DE CHENOPODIUM QUINOA WILD. EN VARIEDAD AMARILLA MARANGANÍ Y NEGRA COLLANA. AYACUCHO 2018.
 - Responsable : Dr. JOSÉ ALEJANDRO YARLEQUE MUJICA,
 - Miembros : Mg. MARCO ROLANDO ARONES JARA,
 - : QF. HUGO ROBERTO LUNA MOLERO,
 - : Blga. R. BRITA ANAYA GONZALES
 - Colaboradores : Blgo. REYNAN CONDOR ALARCÓN
 - : QF. STEPHANY MASSIEL BARBARÁN VILCATOMA

14. DEPRESIÓN Y ANSIEDAD EN RELACIÓN AL RENDIMIENTO ACADÉMICO EN ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA 2018.
 - Responsable : Mg. ROSA MARÍA VEGA GUEVARA,
 - Miembro : Mg. MARÍA LUISA LEÓN MENDOZA,
 - Colaboradores : Md. LUIS FERNANDO GONZALES ALARCÓN

15. DIÁMETROS EXOPÉLVICOS DE MUJERES DE LA REGIÓN AYACUCHO, CON ANTECEDENTES DE PARTO NORMAL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO 2018.
 - Responsable : Mg. CHUCHÓN GÓMEZ, ORIOL
 - Colaboradores : Est. JULY GÓMEZ GARAMENDI
 - : Est. MIREYA EVELYN ANANCUSI HUAMÁN

16. RELACIÓN ENTRE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA DEPRESIÓN POSTPARTO EN PUÉRPERAS ADOLESCENTES EN EL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA 2018
 - Responsable : Dra. ANAYA ANAYA, DELIA

17. NUTRICIÓN MATERNA Y PESO DEL RECIÉN NACIDO. HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO. 2000-2017.
 - Responsable : Dra. BRÍGIDA RAMÍREZ QUIJADA,
 - Miembros : Obst. KATIA CASTRO PANIAGUA
 - : Lic. SILVIA CARHUAYO LUJAN
 - Colaboradores : Est. ÁNGELA LINARES CHUMBILE

18. PERCEPCIÓN DE LAS USUARIAS SOBRE LA ATENCIÓN DE PARTO HUMANIZADO CON ENFOQUE INTERCULTURAL SAN JOSÉ DE SECCE 2018.
 - Responsable : Dra. MARTHA P INFANTE BEINGOLEA,
 - Miembro : Mg. NOEMI QUISPE CADENAS,
 - : Dra. LUISA ALCARRAZ CURI,
 - : Mg. AMELIA BOADA FAJARDO
 - : Mg. ROMULO ROJAS SAUÑE

CRISTOBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
12 ABR. 2019
Folios: Hora: Firma:

19. PARTERA INDÍGENA: "LA LÓGICA DE SUS CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS CON SU COSMOVISIÓN" COMUNIDAD DE CHACA. AYACUCHO 2018.
 - Responsable : Mg. LUCY ORELLANA DE PISCOYA,
 - Miembro : Mg. LUCIO ALBERTO SOSA BITULAS
 - : PhD. CARMEN YON LEAU

20. CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA CONTRA LA MUJER EN ZONAS RURALES DEL DISTRITO DE CHIARA. AYACUCHO 2018.
 - Responsable : Mg. CLOTILDE PRADO MARTÍNEZ,
 - Miembro : Mg. MARITZA RODRÍGUEZ LIZANA,

21. PREVALENCIA Y FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL PARTO PREMATURO EN ADOLESCENTES. HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO 2011-2016.
 - Responsable : Obst. ELSA ROSA FUENTES NOLAZCO,
 - Miembro : Mg. EDDA MILAGROS SÁNCHEZ HUAMANI,
 - Colaboradores : Obst. BACILIA VIVANCO GARFIAS

22. FACTORES RELACIONADOS CON INFECCIÓN DEL VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) EN MUJERES PROCEDENTES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DE AYACUCHO 2018.
 - Responsable : Mg. MELCHORA AVALOS MAMANI,
 - Miembro : Obst. HÉCTOR DANILO VELARDE VALER,

23. NIVEL DE SATISFACCIÓN DE GESTANTES QUE ACUDEN AL CENTRO DE PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA-UNSCH 2018.
 - Responsable : Mg. VILMA ZORRILLA DELGADO,
 - Miembro : Mg. ROALDO PINO ANAYA
 - Colaboradores : Obst. ZENAIDA CORINA GUTIÉRREZ FUENTES
 - : Obst. GRACIELA MENDOZA BELLIDO

24. ANEMIA EN HIJOS DE MADRES ADOLESCENTES Y ADULTAS. HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO 2018.
 - Responsable : Dra. LUISA ALCARRAZ CURI
 - Miembro : Mg. NOEMI QUISPE CADENAS,
 - : Obst. PATRICIA BUSTAMANTE QUISPE,
 - Colaboradores : Md. JUAN GUALBERTO RONDINELLI ZAGA
 - : Est. BILMONTH BEDRIÑANA SOLIER
 - : Est. JAYDE GUISELA GIL VARGAS

25. VIOLENCIA DE GENERO EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIAS. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA 2018.
 - Responsable : Dra. HERLINDA CALDERÓN GONZÁLES

26. PERFIL EPIDEMIOLÓGICO CLÍNICO Y FARMACOTERAPÉUTICO DE LAS ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES DE PACIENTES DEL SERVICIO DE MEDICINA DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO 2018.
 - Responsable : Mg. QF. NANCY VICTORIA CASTILLA TORRES.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
VRI/Of. Gral. de Investigación e Innovación
E.P. de Enfermería
E.P. de Obstetricia
E.P. de Farmacia y Bioquímica
Unidad de Investigación e Innovación
c.c Archivo/EGRR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

08. Abr. 19
10 am.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CRISTOBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
09 ABR. 2019
Hoja N°: 64 1648
Folios: Hora: Firma:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 124-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 08 de abril de 2019

VISTO, el Oficio presentado por Lucero Estéfani Ramírez Pacheco, sobre reconocimiento de la Junta Directiva del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Solicitud S/N, la Srta. Lucero Estéfani Ramírez Pacheco, presidenta del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería solicita reconocimiento de la Junta Directiva del referido Centro de Estudiantes, adjuntando para ello el Acta eleccionario;

Que, mediante el Memorando Nº 64-2019-EPE-FCS/UNSCH, de fecha 03 de abril de 2019, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, está remitiendo la petición de reconocimiento para la emisión del acto resolutivo;

Que, conforme el Acta Eleccionario del Comité Electoral del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de fecha 14 de diciembre de 2018, ha resultado ganador la lista Nº 2 "Unidad Enfermería", encabezado por la estudiante Lucero Estéfani Ramírez Pacheco, por el período comprendido del 17 de diciembre de 2018 al 16 de diciembre de 2019; por lo que, resulta necesario reconocer la nueva Junta Directiva de dicho gremio estudiantil, mediante acto resolutivo;

Estando a lo regulado por el Art. 499º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga sobre reconocimiento de organismos representativos de los alumnos;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el inc. 1) y 14) del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- TOMAR CONOCIMIENTO, de la elección de la Junta Directiva del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, con periodo de mandato de un (01) año, comprendido del 17 de diciembre de 2018 al 16 de diciembre de 2019; en los cargos que a continuación se detallan:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidenta	Lucero Estéfani RAMIREZ PACHECO
Vicepresidente	Richard MAURICIO HUAMÁN
Secretaria de Actas	Girley SACCSARA AUQUI
Secretaria de Economía	Ruth CÓNDOR VARGAS
Secretario de Organización	Oriol HUAMÁN UGARTE
Secretaria de Cultura	Asdrid CÁRDENAS LOPEZ
Secretaria de Asuntos Académicos	Maeba SÁNCHEZ SIMBRÓN
Secretario de Deportes	José TOMAYLLA MACHACA
Secretario de Relaciones Exteriores	Carmen QUISPE CÁRDENAS
Vocal	Liz ACORI GÓMEZ
Vocal	Edison RODRIGO QUISPE
Representantes serie 100	María RIVERA CÁRDENAS
	Gloria BORDA SOLIER

Artículo 2º.- EXHORTAR, a los representantes del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, ejercitar sus competencias y atribuciones en el marco de sus propios Estatutos, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado/E.P. Enfermería
C.E. de Enfermería/Interesados (13)
c.c. Archivo/ERR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Tramite Documentario (CIUDAD UNIVERSITARIA)
09 ABR. 2019
Reg. Nº:
Folios: 02 Hora: 12:35 Firma:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 125-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 08 de abril de 2019

Vista, la solicitud de Karen Edith Hinostroza Tenorio, alumna de la Escuela Profesional de Enfermería, sobre licencia académica por los semestres académicos 2019-I y II, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud S/N, de fecha 25 de marzo de 2019 Karen Edith Hinostroza Tenorio, alumna de la Escuela Profesional de Enfermería, registrada con el código Nº 14162129, de la serie 300, solicita licencia académica por los semestres académicos 2019-I y II, por motivo de maternidad, conforme a la Constancia de atención que adjunta;

Que, la información académica de la recurrente ha sido tramitada por la Dirección de la Escuela Profesional de Obstetricia, con Memorando Nº 56-2019-EPE-FCSA/UNSCH, de fecha 03 de abril de 2019, para la emisión de la resolución respectiva;

De conformidad a lo regulado por el numeral 11) del Art. 80 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es atendible la solicitud de la recurrente;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER, licencia académica por los semestres académicos 2019-I y II, a KAREN EDITH HINOSTROZA TENORIO, alumna de la Serie 300 de la Escuela Profesional de Enfermería, registrada con el código 14162129, por motivo de maternidad.

Artículo 2º.- DISPONER, a la Escuela Profesional de Enfermería adopte las acciones necesarias para el cumplimiento y control de lo autorizado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
- E.P. Enfermería
- Interesada
- Archivo

ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 126-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 09 de abril de 2019

VISTA, la solicitud de Edith MALDONADO HUAMANÍ y Yessica QUISPE FLORES, sobre revisión y aprobación de proyecto de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite N° 7226, de fecha 28 de diciembre de 2018, Edith MALDONADO HUAMANI y Yessica QUISPE FLORES, egresadas de la Escuela Profesional de Obstetricia, solicita revisión y aprobación del proyecto de tesis titulado "FACTOR DE RIESGO ASOCIADOS A AMENAZA DE PARTO PRE TÉRMINO EN EL SERVICIO DE GÍNECO – OBSTETRICIA DEL HOSPITAL II ESSALUD "CARLOS TUPPIA GARCÍA GODOS" – AYACUCHO. ENERO-MARZO, 2019"; a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Roaldo Pino Anaya;

Que, corrido traslado la referida solicitud a la Comisión Revisora y Dictaminadora, con Memorando Múltiple N° 007-2019-FCSA-UNSCH, de fecha 02 de enero de 2019, bajo la Presidencia de la profesora Noemí Quispe Cadenas e integrada por los profesores Edda Sánchez Huamaní, Amelia Boada Fajardo y Roaldo Pino Anaya (Miembro – Asesor); con fecha 01 de abril de 2019 han dictaminado la aprobación y pase a ejecución del proyecto de tesis "FACTOR DE RIESGO ASOCIADOS A AMENAZA DE PARTO PRETERMINO EN EL SERVICIO DE GINECO–OBSTETRICIA DE HOSPITAL II ESSALUD "CARLOS TUPPIA GARCÍA GODOS" – AYACUCHO. ABRIL-JUNIO, 2019", lo que debe ser aprobado para su ejecución en el plazo de dos años;

El Decano, en mérito a las atribuciones que le confiere el inciso 14 del artículo 289º del Estatuto (versión 2.6 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el proyecto de tesis "FACTOR DE RIESGO ASOCIADOS A AMENAZA DE PARTO PRETERMINO EN EL SERVICIO DE GINECO–OBSTETRICIA DE HOSPITAL II ESSALUD "CARLOS TUPPIA GARCÍA GODOS" – AYACUCHO. ABRIL-JUNIO, 2019", presentado Edith MALDONADO HUAMANI y Yessica QUISPE FLORES, egresadas de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 2º.- FORMALIZAR, la nominación de la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia de la profesora Noemí Quispe Cadenas e integrada por las profesoras Edda Sánchez Huamaní y Amelia Boada Fajardo.

Artículo 3º.- DESIGNAR, al profesor Roaldo Pino Anaya, como asesor de la acotada tesis, quien ceñirá su actuación al Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Obstetricia y al Código de Ética de la Función Pública.

Artículo 4º.- PRECISAR, que el plazo de ejecución del proyecto de tesis a que se contrae el Art. 1º de la presente resolución, será de dos (02) años, contados a partir de la fecha de notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
Comisión (3)
Prof. Roaldo Pino Anaya (Asesor)
E.P. Obstetricia
Interesadas (02)
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 127-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 09 de abril de 2019

VISTO, la solicitud de Juan Carlos OBREGÓN PILLACA, sobre revisión y aprobación de proyecto de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite N° 00994, de fecha 01 de abril de 2019 Juan Carlos OBREGÓN PILLACA, egresado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, solicita revisión y aprobación del proyecto de tesis "Desarrollo y validación de un método analítico por cromatografía líquida de alta resolución (HPLC) para la cuantificación de senósidos en tabletas de chocolate, Lima - 2019"; a desarrollarse con el asesoramiento de la profesora Maricela López Sierralta;

Que, corrido traslado la referida solicitud a la Comisión Revisora y Dictaminadora, con Memorando Múltiple N° 058-2019-FCSA-UNSCH/D, de fecha 01 de abril de 2019, bajo la Presidencia del profesor Emilio Ramírez Roca e integrada por los profesores Pablo Común Ventura y Maricela López Sierralta (Miembro Asesora); quienes con fecha 03 de abril de 2019 han dictaminado la aprobación y pase a ejecución del proyecto de tesis **"Desarrollo y validación de un método analítico por cromatografía líquida de alta resolución (HPLC) para la cuantificación de senósidos en tabletas de chocolate, Lima - 2019"**, lo que debe ser aprobado para su ejecución en el plazo de un año;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el proyecto de tesis **"Desarrollo y validación de un método analítico por cromatografía líquida de alta resolución (HPLC) para la cuantificación de senósidos en tabletas de chocolate, Lima - 2019"**, presentado por Juan Carlos OBREGÓN PILLACA, egresado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 2º.- FORMALIZAR, la nominación de la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia del profesor Emilio Ramírez Roca e integrada por los profesores Pablo Común Ventura y Maricela López Sierralta.

Artículo 3º.- DESIGNAR, a la profesora Maricela López Sierralta, como asesora de la acotada tesis, quien ceñirá su actuación al Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica y al Código de Ética de la Función Pública.

Artículo 4º.- PRECISAR, que el plazo de ejecución del proyecto de tesis a que se contrae el Art. 1º de la presente resolución, será de un (01) año, contados a partir de la fecha de notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
E.P. DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
12 ABR 2019
RECIBIDO
FIRMA: HORA: 11:30

Distribución:
Comisión (3)
E.P. Farmacia y Bioquímica
Interesado
Archivo
ERR/ymor.

11/04/2019
Yeny Huamán Lopez
70139668
11-04-2019

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 128-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 12 de abril de 2019

VISTO, el expediente promovido por Elías Sacsara López, sobre rectificación de nombre de **Sury Brígida Sacsara Fernández**, y;

CONSIDERANDO;

Que, mediante expediente de registro Nº 5989 de fecha 05 de diciembre de 2018 Elías Sacsará López, en su condición de padre de la alumna Sury Brigida Sacsara Fernández, comunica el cambio de nombre de la mencionada estudiante, mediante sentencia judicial;

Que, conforme a la Sentencia Judicial emitida por el Tercer Juzgado Especializado Civil de Huamanga, declara fundada la solicitud de cambio de nombre peticionado por Elías Sacsara López, debiendo rectificarse el primer prenombre de Sury Brígida Sacsara Fernández por Suly Brígida Sacsara Fernández;

Que, de la copia legalizada del Documento Nacional de Identidad Nº 73437630 se advierte que el nombre de Suly Brigida Sacsara Fernandez es el nombre cambiado, a razón de la sentencia judicial por Resolución número nueve, de fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete del Tercer Juzgado Civil de Huamanga de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, recaída en el expediente Nº 1702-2016 sobre cambio de nombre en la Partida de Nacimiento inscrita en el Libro Nº 9, folio 08 del año 2000 ante el Registro de Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante el Memorando Nº 045-2019-EPOB-UNSCH la Escuela Profesional de Obstetricia, remite el expediente de rectificación de nombre, para su atención conforme a ley;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto v.2.0-2016 de la UNSCH,

RESUELVE;

ARTÍCULO ÚNICO. DISPONER, el cambio de nombre de Sury Brigida Sacsara Fernandez por el de SULY BRIGIDA SACSARA FERNANDEZ, en el sistema académico, registros académico administrativos, actas de evaluación final, expedición de documentos de la Escuela Profesional de Obstetricia y de las demás dependencias competentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
E.P. Obstetricia
Of. Gral. Informática y Sistemas
Oficina de Certificados, Grados y Títulos
Interesada
Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Oficina de Informática y Sistemas
11 JUN. 2019
RECIBIDO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 128-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 02 de mayo de 2019

VISTO, el expediente organizado por Liliana Janderly Núñez Cieza, sobre rectificación de segundo nombre, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de registro Nº 001135 de fecha 09 de abril de 2019, Liliana Janderly Núñez Cieza, alumna de la Escuela Profesional de Medicina Humana, ha solicitado la rectificación del segundo nombre, el cual figura en los documentos administrativos de la Universidad como "JANDELRY", debiendo ser lo correcto "JANDERLY;

Que, de la copia legalizada del Documento Nacional de Identidad Nº 71120011 y del Acta de Nacimiento que adjunta se advierte que el nombre correcto de la recurrente **es Liliana Janderly Núñez Cieza**;

Que, mediante el Memorando Nº 070-2019-EPMH/FCS/UNSCH-2019, la Escuela Profesional de Medicina Humana, remite el expediente de rectificación de nombre, para su atención conforme a ley;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto v.2.0-2016 de la UNSCH,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. DISPONER, la rectificación del segundo nombre de Liliana Jandelry Núnez Cieza por el de **Liliana Janderly Núñez Cieza,** alumna de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en todos los documentos académicos – administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA
12 JUN. 2019
RECIBIDO
Hora: 11.07 Firma:

Distribución:
Vicerrectorado Académico
E.P. Medicina Humana
Of. Gral. Informática y Sistemas
Oficina de Certificados, Grados y Títulos
Interesada
Archivo
ERR/ymor.

NÚÑEZ CIEZA, Liliana Janderly
08/05/19
DNI: 71120011

EPMH
08/06/19

51

FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 128-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 09 de abril de 2019

VISTO, El expediente promovido por **Helmer DE LA CRUZ LLALLAHUI**, sobre modificación de título de proyecto tesis en acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Decanal Nº 517-2018-FCSA-UNSCH/D, de fecha 11 de diciembre de 2018 se aprobó el proyecto de tesis **"Efecto broncodilatador de los flavonoides aislados de las hojas y tallos de *Jatropha macrantha* "huanarpo macho" en anillos traqueales, Ayacucho - 2018"**, presentado por **Helmer DE LA CRUZ LLALLAHUI**, alumno de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, con solicitud de fecha 26 de marzo de 2019 **Helmer DE LA CRUZ LLALLAHUI** peticiona modificación del título de la citada tesis por **"Efecto broncodilatador de los flavonoides aislados de las hojas y tallos de *Jatropha macrantha* M.Arg. "huanarpo macho" en anillos traqueales , Ayacucho-2018"**, en razón de lo precisado en el dictamen de la Comisión Revisora Dictaminadora de fecha de 08 de abril de 2019, es atendible la petición del recurrente por cumplir con los requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica;

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1) y 14) del artículo 289 del Estatuto de la UNSCH y en uso de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR, el Artículo 1º de la Resolución Decanal Nº 517-2018-FCSA-UNSCH/D, de fecha 11 de diciembre de 2018, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 1º.- APROBAR**, el proyecto de tesis titulado **"Efecto broncodilatador de los flavonoides aislados de las hojas y tallos de *Jatropha macrantha* M.Arg. "huanarpo macho" en anillos traqueales , Ayacucho-2018"**, presentado por **Helmer DE LA CRUZ LLALLAHUI**, egresado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud."

Artículo 2º.- PRECISAR, que quedan subsistentes los demás aspectos de la Resolución Decanal Nº 517-2018-FCSA-UNSCH/D, de fecha 11 de diciembre de 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
E.P. DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
09 ABR 2019
RECIBIDO
FIRMA: HORA: 4:- pm

Helmer De la cruz Llallahui

10/04/2019

Distribución:
E.P de Farmacia y Bioquímica
Profesor Johnny Tinco Jayo (Asesor)
Interesado
Archivo
ERR/ymor.

10/04/19

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CRISTOBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
21 MAYO 2019
Reg. N°
Folios: 1 Hora 9:05 Firma

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 129-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 12 de abril de 2019

VISTO, la solicitud de Nerio Nilo MORALES HUAMÁN; sobre convalidación de cursos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite Nº 964, de fecha 01 de abril de 2019 Nerio Nilo MORALES HUAMÁN, solicita convalidación de asignaturas por haber ingresado a la Escuela Profesional de Medicina Humana, por la modalidad de graduados y titulados;

Que, conforme a la Constancia de Ingreso Nº 0913, emitido por la Oficina General de Admisión de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Nerio Nilo MORALES HUAMÁN, ha ingresado a la Escuela Profesional de Medicina Humana en el Concurso de Admisión 2019-II - Examen de Exonerados, en la modalidad de graduados y/o titulados de nivel universitario;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Medicina Humana, presidido por el profesor Jimmy Homero Ango Bedriñana e integrado por el profesor Jaime Rodrigo Solís Macedo, con fecha 12 de abril de 2019 han dictaminado los cursos a ser convalidados, cuyo cuadro forma parte de la presente resolución;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

Estando a lo concordante con el numeral 6.4.7.1 del Currículo de Estudios 2012-Reajustado de la Escuela Profesional de Medicina Humana, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 249-2017-UNSCH-CU,

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto Reformado de la UNSCH y a lo dispuesto por Resolución del Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el Cuadro de Convalidación de Asignaturas solicitado por el estudiante Nerio Nilo MORALES HUAMÁN, de conformidad con el Plan de Estudios 2012 Reajustado v02 de la Escuela Profesional de Medicina Humana, según el detalle siguiente:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD							
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica				Escuela Profesional de Medicina Humana			
PLAN 2004				PLAN 2012 REAJUSTADO v02			
SIGLA	ASIGNATURA	Créd.	Nota	SIGLA	ASIGNATURA	Créd.	Nota
QF-141	Química General	4.0	13	QU-141	Química Médica	4.0	13
MA-141	Matemática	5.0	11	MA-141	Matemática Aplicada a la Medicina	4.0	11
CS-142	Ciencias Sociales	3.0	11	CS-141	Antropología y Sociología Médica	4.0	11
LE-141	Técnicas de Comunicación	3.0	12	LE-141	Comunicación y Aprendizaje	4.0	12
MD-141	Métodos de Trabajo Intelectual	3.0	14	MS-142	Introducción a la Investigación Científica	4.0	14
BI-141	Biología Celular	4.0	12	BI-142	Biología Celular y Molecular	4.0	12
BI-442	Biología Molecular	4.0	13				
FS-241	Física	4.0	11	FS-141	Biofísica Médica	4.0	11
CF-343	Bioquímica I	4.0	14	MH-142	Bioquímica	4.0	14
CF-344	Bioquímica II	4.0	14				
PS-251	Psicología General	3.0	12	PS-142	Psicología y Sexualidad Humana	4.0	12
ES-342	Estadística aplicada a la salud	4.0	11	ES-241	Estadística Médica	4.0	11
EF-142	Gimnasia Deportiva	2.0	15	CC-443	Deportes Menores	2.0	15

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
VRAC/OGIS/E.P. Medicina Humana
Graduados, Titulados y Archivo
Interesado/a
ERR/ynm

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA
15 ABR. 2019
RECIBIDO
Hora: 9:47 Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Oficina de Informática y Sistemas
15 ABR. 2019
RECIBIDO
Hora: 9.55

44133252
Fecha: 17-04-19

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 1312019-FCSA-UNSCH

CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
16 ABR. 2019
Reg. Nº:
Folios: 04 Hora: 15.42

Ayacucho, 15 de abril de 2019

VISTO, la documentación sobre otorgamiento de licencia por enfermedad a la profesora Rosa María Vega Guevara, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Solicitud de Registro de Trámite Nº 000924, la profesora Rosa María Vega Guevara, ha solicitado la licencia por enfermedad, presentando para ello el sustento correspondiente;

Que, con Proveído Nº 3767, de fecha 29 de marzo de 2019, la Oficina de Administración de Personal, remite el expediente de la mencionada docente al Área de Asistencia Social de la UNSCH, para su conocimiento y evaluación correspondiente;

Que, mediante el Memorando Nº 101-2019-ASSP-OAPER/UNSCH, de fecha 09 de abril de 2019, la Asistenta Social de la Oficina de Administración de Personal, remite el expediente de la Profesora Rosa María Vega Guevara, para la conceción de licencia por enfermedad mediante acto resolutivo;

Estando a lo establecido por el inc. n) del Art. 232 del Reglamento General de la Universidad y a lo requerido por la Oficina de Personal, resulta necesario otorgar la licencia por enfermedad a la docente recurrente;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto (VERSIÓN 2.0, 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo Único.- OTORGAR, en vías de regularización, licencia por enfermedad a los docentes de la Facultad de Ciencias de la salud, conforme al siguiente detalle:

Nº ORD.	REGISTRO DE TRAMITE	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PERIODO	TOTAL DÍAS	Nº CITT /CERTIF. MÉDICO
01	000924	Rosa María VEGA GUEVARA	Obstetricia	28/03/2019 AL 06/04/2019	10	CMP 1526352

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
D. A.Obstetricia
Oficina de Personal
File Personal
Interesada
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 132-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 15 de abril de 2019

Visto, la documentación sobre constitución de comisiones permanentes de la Escuela Profesional de Obstetricia, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 040-EPOB-UNSCH, de fecha 09 de abril de 2019, la Escuela Profesional de Obstetricia, ha propuesto la constitución de las comisiones permanentes, en concordancia con el Estatuto de la Universidad, para la emisión del acto resolutivo;

Que, siendo necesario garantizar la funcionalidad orgánica y la gestión dinámica de los asuntos académicos y administrativos de la Escuela Profesional de Obstetricia, y;

Estando, a lo normado por el Art. 119 del Estatuto v.2.0 – 2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 14) y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 1) del Art. 289 del Estatuto v.2.0 - 2016 de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR, las comisiones permanentes de la Escuela Profesional de Obstetricia, conformada por docentes según el detalle siguiente:

Comisión Académica Permanente

Presidente	:	Edda Milagros SANCHEZ HUAMANI
Miembros	:	Magna MENESES CALLIRGOS
		Patricia BUSTAMANTE QUISPE
		Luz Amelia BOADA FAJARDO
		Delia ANAYA ANAYA

Comisión Permanente de Tutoría

Presidente	:	Rosa María VEGA GUEVARA
Miembros	:	Lucy ORELLANA DE PISCOYA
		Oriol Marciano CHUCHÓN GÓMEZ

Comisión Permanente Dictaminadora de Grados Académicos

Presidente	:	Vilma ZORRILLA DELGADO
Miembros	:	Melchora Jacqueline AVALOS MAMANI
		Héctor Danilo VELARDE VALER
		Patricia BUSTAMANTE QUISPE
		Edda Milagros SÁNCHEZ HUAMANI
		Roaldo PINO ANAYA

Comisión Permanente de Convalidación Dictaminadora – Curso Único

Presidente	:	Martha INFANTE BEINGOLEA
Miembros	:	Maritza RODRIGUEZ LIZANA

Comisión Permanente de Ética

Presidente	:	Clotilde PRADO MARTÍNEZ
Miembros	:	María Luisa LEÓN MENDOZA

Artículo 2º.- ESTABLECER, el periodo de vigencia de las comisiones permanentes a que se contrae el artículo precedente, por un año comprendido del 08 de abril de 2019 al 08 de abril de 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
EP de Obstetricia/Comisiones (18)
c.c. Archivo/ERR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
16 ABR. 2019
Reg. N°:
Folios: x3 Hora: 12:12 Firma:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 133-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 15 de abril de 2018

Visto, la documentación sobre elección de Jefe del Área de Anatomía y Fisiología Humana de la Escuela Profesional de Obstetricia, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 027-2019-DAOB—UNSCH, de fecha 10 de abril de 2019, la Escuela Profesional de Obstetricia informa sobre la elección del Jefe del Área de Anatomía y Fisiología Humana;

Que, el pleno de docentes de la Escuela Profesional de Obstetricia, de fecha 04 de abril del presente año, ha elegido, a la Profesora Edda Milagros Sánchez Huamaní como Jefe del Área de Anatomía y Fisiología Humana, por el periodo de un (01) año, comprendido del 05 de abril de 2019 al 04 de abril de 2020;

Que, de conformidad a la estructura orgánica de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprobado por Resolución de Consejo de Facultad Nº 043-2016-FCSA-UNSCH, el Área de Anatomía y Fisiología de la Escuela Profesional de Obstetricia se encuentra debidamente estructurado como organización interna;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 1) y 14) del artículo 289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- TOMAR CONOCIMIENTO, de la elección de la Profesora **EDDA MILAGROS SÁNCHEZ HUAMANI** como Jefe del Área de Anatomía y Fisiología de la Escuela Profesional de Obstetricia, por el período de un año comprendido del 05 de abril de 2019 al 04 de abril de 2020.

Artículo 2º.- PRECISAR, que la Jefe del Área de Anatomía y Fisiología, a que se contrae el artículo precedente, ejercitará su labores según su competencia, acorde a las normas internas de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la UNSCH.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
E.P. Obstetricia
Área de Anatomía y Fisiología
Prof. Edda M. Sánchez Huamaní
Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
23 ABR. 2019
Reg. N°:
Folios: Hora: 3:45 Firma:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 134-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 15 de abril de 2019

Visto, el Informe Nº 01-2019-UII-FCSA/UNSCH, de la Directora de la Unidad de Investigación e Innovación sobre corrección de Resolución Decanal; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal Nº 310-2018-FCSA-UNSCH/D, de fecha 07 de setiembre de 2018,se dispuso la rectificación de los títulos de los proyectos de investigación, aprobados mediante la Resolución Decanal Nº 040-2018-FCSA-UNSCH, entre otros, el proyecto denominado "Nivel de satisfacción de gestantes que acuden al centro de profilaxis obstétrica. Escuela Profesional de Obstetricia – UNSCH 2018", bajo la responsabilidad de la Prof. Vilma Zorrilla Delgado;

Que, mediante la Solicitud Nº 001015, de fecha 02 de abril de 2019, la Prof. Vilma Zorrilla Delgado, solicita la corrección del título del proyecto de investigación aprobado mediante la Resolución, mencionado en el considerando precedente;

Que, el 05 de abril del presente año, mediante el Memorando N 156-2019-FCSA-UNSCH, se remitió el expediente de petición a la Directora de la Unidad de Investigación e Innovación para su conocimiento e informe correspondiente;

Que, mediante el Informe Nº 01-2019-UII-FCSA-UNSCH, de fecha 09 de abril de 2019, la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud,, informa que hubo un error en la nominación del proyecto de investigación "NIVEL DE SATISFACCIÓN DE GESTANTES QUE ACUDEN AL CENTRO DE PROFILAXIS OBSTÉTRICA. ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA – UNSCH 2018", debiendo ser lo correcto "**NIVEL DE SATISFACCIÓN DE GESTANTES QUE ACUDEN AL CENTRO DE PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA. EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA – UNSCH 2018**", por lo que, resulta necesario modificar la Resolución Decanal Nº 310-2018-FCSA-UNSCH/D, de fecha 07 de setiembre de 2018, mediante acto resolutivo;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14) del Art. 289º del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR, el Artículo Único de la Resolución Decanal Nº 310-2018-FCSA-UNSCH/D, de fecha 07 de setiembre de 2018, en los siguientes términos:

...

"23. "NIVEL DE SATISFACCIÓN DE GESTANTES QUE ACUDEN AL CENTRO DE PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA. EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA – UNSCH 2018".

Responsable	: Mg. VILMA ZORRILLA DELGADO
Miembro	: Mg. ROALDO PINO ANAYA
Colaboradores	: Obst. ZENAIDA CORINA GUTIÉRREZ FUENTES
	Obst. GRACIELA MENDOZA BELLIDO"

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
VRI
Of. Gral. de Investigación e Innovación
E.P. de Obstetricia
Unidad de Investigación e Innovación-FCSA
Interesada
C.C. archivo
EGRR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Escuela Formación Profesional Enfermería
RECIBIDO
x13
16 ABR. 2019
12:30pm
Nº Registro:
Nº Folios:..... Hora:..... Firma:.....

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 135-2019 FCSA-UNSCH

Ayacucho, 16 de abril de 2019

VISTO, la documentación sobre desarrollo del curso de Experiencia Clínica y Comunitaria (PP-542) de la Escuela Profesional de Enfermería,

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 081-2019-EPE-FCS/UNSCH, de fecha 15 de abril de 2019, la Dirección de la Escuela Profesional Enfermería solicita autorización para el desarrollo de la asignatura PP-542, Experiencia Clínica y Comunitaria del Currículo 2004 Reajustado con enmiendas, para once (11) estudiantes, bajo la supervisión de la Profesora Lidia González Paucarhuanca;

Que, de conformidad a lo normado por el Art. 23 del Reglamento de Practica Profesional de la Escuela Profesional de Enfermería, los estudiantes que hayan aprobado todos los cursos de especialidad y adeudan como máximo dos asignaturas de formación general, podrán realizar la práctica de experiencia clínica y comunitaria en cualquier época, previa matrícula en el semestre académico correspondiente, por lo que, es atendible lo peticionado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 289º numeral 14 del Estatuto versión 2.0 – 2016 de la UNSCH,

RESUELVE;

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el desarrollo de la asignatura Experiencia Clínica y Comunitaria (PP-542), currículo de estudios 2004 reajustado con enmiendas, bajo la supervisión de la Profesora Lidia González Paucarhuanca, a los estudiantes que a continuación se mencionan:

1. AGUILAR VILLANUEVA, Mauro Yoshimar
2. ASTO HUAMAN, Leidy María
3. DE LA CRUZ PACHECO, Rosmery
4. JAYO LOAYZA, Perla Consuelo
5. LLOCCLLA RODRÍGUEZ, Elizabet
6. MENDEZ RIVEROS, Liliana Roxana
7. NALVARTE ZAMORA, Yomira
8. PAREDES TORRES, Ayda Maribel
9. QUISPE FLORES, Julio César
10. SULCA CHUCHON, Milka Mayumi
11. VILLACRISES NOLASCO, Maritza Maruli

Artículo 2º.-DISPONER que la Escuela Profesional de Enfermería adopte las acciones de implementación y supervisión para el cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
E.P. de Enfermería
Prof. Lidia Gonzales Paucarhuanca
Interesados (11)
Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
29 ABR. 2019
Reg. N°:
Folios: Hora: 4:20 Firma:

RESOLUCION DECANAL Nº 136-2019-FCSA-UNSCH

Ayacucho, 16 de abril de 2019

Visto el Memorando Nº 082-2019-DAE-FCSA/UNSCH, sobre remisión del acta de elección de la Directora del Departamento Académico de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad está constituida por el Consejo de Facultad, el Decanato, Unidad Administrativa, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Unidad de Posgrado, Unidad de Investigación e Innovación, Unidad de Responsabilidad Social y Unidad de Producción;

Que, el Departamento Académico es la unidad de apoyo y servicio académico que reúne en áreas académicas a los docentes de disciplinas afines, respetando la interdisciplinariedad, la naturaleza de las escuelas y especialidades que brindan éstas;

Que, el Departamento Académico está dirigido por un director, elegido entre los docentes principales a dedicación exclusiva o a tiempo completo por los docentes ordinarios pertenecientes al departamento académico de la facultad correspondiente, por el lapso de un año. Puede ser reelegido sólo por un periodo inmediato adicional. Dicha elección la conduce el decano de la Facultad;

Que, el día 11 de abril de 2019 a horas 3.15 p.m., en sesión de Asamblea del Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, con la presencia de diecisiete (17) docentes y con el quórum reglamentario, se eligió al Mg. Héctor Huaraca Rojas, como Director del Departamento Académico de Enfermería;

Que, el artículo 289º numeral 11) del Estatuto (versión 2.0, 2016) de la UNSCH, establece, entre otros, que es atribución del Decano dar cuenta al Consejo de Facultad y al Rector de la elección del Director de Departamento Académico;

De conformidad a lo estipulado en el Art. 289º, numeral 14 del Estatuto (versión 2.0 2016);

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER la elección del **Mg. HECTOR HUARACA ROJAS,** Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Director del Departamento Académico de Enfermería, durante el periodo de un año, a partir del 18 de abril del 2019 al 17 de abril del 2020.

Artículo 2º.- REMITIR, la presente resolución al Consejo Universitario, para su tratamiento respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
Rectorado
E.P. de Enfermería
Dpto. Académico de Enfermería
Interesado
Prof. Pavel Alarcón Vila, Secretario. Docente
Archivo
ERR/ymor.

26-04-19

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Oficina de Informática y Sistemas
23 ABR. 2019
RECIBIDO
Reg. 1514

CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
04 JUN. 2019
Reg. N°: Folios: Hora: Firma:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 139-2019-FCSA-UNSCH

Ayacucho, 17 de abril de 2019

Visto, el expediente promovido por la Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, sobre subsanación y rectificación de nota en actas de evaluación final, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 001-2019-FCS-EPH-UNSCH/smah, la Dra. Siley Aparicio Huamaní, Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, informa la incongruencia entre el registro de evaluación emitido por el Prof. Orlando Pretell Ñaccha y el Acta de Evaluación realizada por el Prof. Luis Gabriel Castillejo Melgarejo respecto al curso vacacional de Organización, Estructura y Función II (MH-242);

Que, con Memorando Nº 046-2019-EPMH-FCSA/UNSCH, de fecha 03 de abril de 2019, la Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, informa al Dr. Luis Castillejo Melgarejo sobre la variación de notas finales del curso Organización, Estructura y Función II, por lo que, solicita el informe con las aclaraciones pertinentes;

Que, mediante el Informe Nº 001-2019-EPMH-FCSA/UNSCH/LGCM, de fecha 09 de abril de 2019, el Dr. Luis Gabriel Castillejo Melgarejo, en su calidad de coordinador del curso, informa sobre los hechos ocurridos con respecto a la variación de notas del curso vacacional Organización, Estructura y Función II;

Que, mediante el Memorando Nº 062-2019-FCSA-EPMH-UNSCH, de fecha 11 de abril de 2019, la Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, remite el expediente de informe del curso vacacional Organización, Estructura y Función II (MH-242), para conocimiento y fines consiguientes;

Que, mediante el Memorando Nº 044-2019-DAMH-FCSA-UNSCH, de fecha 11 de abril de 2019, el Director del Departamento Académico de Medicina Humana, remite la documentación del caso de inconsistencia de notas para la rectificación en las actas de evaluación final del mencionado curso;

Estando a lo dispuesto por el Art. 197 del Estatuto Reformado de la UNSCH, a lo informado por el Departamento Académico de Medicina Humana con Memorando Nº 044-2019-DAMH-FCSA-UNSCH y con Informe Nº 001-2016-FCS-EPH-UNSCH/smah de la Escuela Profesional de Medicina Humana y a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, la rectificación y/ subsanación del error material en la elaboración del acta de la asignatura MH-242 Organización, Estructura y Función II, de la serie 200 del semestre académico 2019-I de la Escuela Profesional de Medicina Humana, conforme al registro de Evaluación Permanente.

Artículo 2º.- DISPONER, al Departamento Académico de Medicina Humana y a la Escuela Profesional de Medicina Humana implementen las acciones administrativas que el caso amerita para la subsanación y/o rectificación del acta de evaluación a que se contrae el artículo precedente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución
Secretaría General
OGGA
E.P. Medicina Humana
D.A. Medicina Humana
Of. Gral. Informática y Sistemas
C.C. Archivo/ERR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA
23 ABR. 2019
RECIBIDO
Hora: 3:34 Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MEDICINA HUMANA
04 ABR 2019
RECIBIDO
Hora: 03:05 pm Firma:

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Trámite Documentario (CIUDAD UNIVERSITARIA) RECIBIDO 29 ABR. 2019 Reg. N°: 05 Folios:..... Hora: 4:20 Firma:...

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 140-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 17 de abril de 2019

Visto, la documentación sobre constitución de la comisión de Actualización de Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Medicina Humana, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 066-EFPMH/FCS/UNSCH-2019, de fecha 12 de abril de 2019, la Escuela Profesional de Medicina Humana, ha propuesto la constitución de la comisión Especial de Actualización del Currículo de Estudios que se encargará de la evaluación, análisis y propuesta de un currículo que se ajuste a las necesidades de cada profesional médico y que garantice la calidad educativa que la profesión requiere;

Que, siendo necesario formalizar la conformación de la comisión Especial de Actualización del Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Medicina Humana, mediante acto resolutivo;

Estando, a lo normado por el Art. 119 del Estatuto v.2.0 – 2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 14) y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 1) del Art. 289 del Estatuto v.2.0 - 2016 de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR, la comisión Especial de Actualización del Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Medicina Humana, conformada por docentes según el detalle siguiente:

Presidente	:	Sirley APARICIO HUAMANI
Miembros	:	Jimmy ANGO BEDRIÑANA
		Marina CUCCHI ACUÑA
		Betzabé QUISPE CAMACHO
		Jaime SOLIS MACEDO

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, proponga a dos estudiantes de la referida Escuela para que conformen la Comisión Especial de Actualización del Currículo de Estudios correspondiente.

Artículo 3º.- DISPONER, que la comisión designada eleve su informe final a la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el período de quince (15) días hábiles, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
EP de Medicina Humana
Miembros (05)
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 141-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 17 de abril de 2019

VISTO, el expediente promovido por **Raúl José GONZALES DIPAZ**, bachiller en Farmacia y Bioquímica, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud Nº 001215 de fecha 12 de abril de 2019 **Raúl José GONZALES DIPAZ**, Bachiller en Farmacia y Bioquímica, solicita fecha y hora para sustentación de la tesis titulada "**Actividad antioxidante del extracto glicólico de la cáscara de *Prunus serotina* "guinda". Ayacucho - 2018**"; con lo que aspira optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico;

Que, por Resolución Decanal Nº 085-2017-FCSA-UNSCH/D de fecha 21 de abril de 2017 se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Edgar Cárdenas Landeo;

Que, con Dictamen S/N-2018-FCSA-UNSCH, de fecha 16 de agosto de 2018, la Comisión de Revisión y Dictaminadora de la referida tesis, en sus conclusiones opina favorablemente sobre la actualización de dicho proyecto de tesis;

Que, con solicitud de fecha 13 de setiembre de 2018 el recurrente solicita la revisión y aprobación del borrador de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 337-2018-FCSA-UNSCH, la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia del profesor Emilio Ramírez Roca e integrada por los profesores Marco Aronés Jara y Edgar Cárdenas Landeo (Miembro asesor); con fecha 11 de abril de 2019 han tramitado el dictamen aprobatorio del borrador de la citada tesis; por lo que debe aprobarse y declararse expeditada su exposición pública;

Que, siendo necesario la presencia del profesor Pavel Antonio Alarcón Vila, Secretario Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, para los efectos del presente acto académico;

Estando, la petición del solicitante concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica;

El Decano, en mérito a las atribuciones que le confiere el inciso 14 del artículo 289º del Estatuto (versión 2.6 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis titulada "**Actividad antioxidante del extracto glicólico de la cáscara de *Prunus serotina* "guinda". Ayacucho - 2018**", presentado por **Raúl José GONZALES DIPAZ**, bachiller en Farmacia y Bioquímica, declarándose habilitado para sustentación pública con fines de optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico.

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesor Emilio Ramírez Roca
Miembros : Profesor Marco Aronés Jara
: Profesor Edgar Cárdenas Landeo (Miembro Asesor)
: Profesora Maricela López Sierralta (4to. Jurado)

ARTÍCULO 3º.- FIJAR, para el viernes 26 de abril de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 10.00 a.m, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, al profesor Pavel Antonio Alarcón Vila, Secretario Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, cumplir con las funciones correspondientes en el presente acto académico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
- EP de Farmacia y Bioquímica/Jurados (4)
- Prof. Pavel Alarcón Vila, Secretario Docente
- Interesado/c.c. Archivo/EGRR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 142-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 17 de abril de 2019

VISTO, el expediente promovido por **Deysi BERMUDO ARESTE**, bachiller en Farmacia y Bioquímica, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud Nº 001173 de fecha 11 de abril de 2019 **Deysi BERMUDO ARESTE**, Bachiller en Farmacia y Bioquímica, solicita fecha y hora para sustentación de la tesis titulada "**Polifarmacia en pacientes geriátricos del Centro de Atención Primaria III Metropolitano EsSalud. Ayacucho 2018**"; con lo que aspira optar el Título Profesional de Químico Farmacéutica;

Que, por Resolución Decanal Nº 243-2018-FCSA-UNSCH/D de fecha 23 de julio de 2018 se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento de la profesora Maricela López Sierralta;

Que, con solicitud de fecha 04 de enero de 2019, la recurrente solicita la revisión y aprobación del borrador de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 054-2019-FCSA-UNSCH, la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia del profesor Edgar Cárdenas Landeo e integrada por los profesores Osmar Huaraca Cárdenas y Maricela López Sierralta (Miembro asesora); con fecha 08 de abril de 2019 han tramitado el dictamen aprobatorio del borrador de la citada tesis; por lo que debe aprobarse y declararse expeditada su exposición pública;

Que, siendo necesario delegar, para los efectos del presente acto académico la Secretaría Docente al profesor Edwin Enciso Roca;

Estando, la petición del solicitante concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica;

El Decano, en mérito a las atribuciones que le confiere el inciso 14 del artículo 289º del Estatuto (versión 2.6 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis titulada "**Polifarmacia en pacientes geriátricos del Centro de Atención Primaria III Metropolitano EsSalud. Ayacucho 2018**", presentado por **Deysi BERMUDO ARESTE**, bachiller en Farmacia y Bioquímica, declarándose habilitada para sustentación pública con fines de optar el Título Profesional de Químico Farmacéutica.

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesor Edgar Cárdenas Landeo
Miembros : Profesor Osmar Huaraca Cárdenas
: Profesora Maricela López Sierralta (Miembro Asesora)
: Profesor Edwin Enciso Roca (4to. Jurado)

ARTÍCULO 3º.- FIJAR, para el viernes 26 de abril de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 5.00 p.m, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, al profesor Edwin Enciso Roca, la Secretaría Docente para los efectos del presente acto académico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
- EP de Farmacia y Bioquímica/Jurados (4)
- Interesada/c.c. Archivo/EGRR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CRISTOBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
29 ABR 2019
Reg. N°: 4120
Folios: Hora: Firma:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 143-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 22 de abril de 2019

Visto, la documentación sobre designación de la Jefatura del Área Académica de Medicina Humana, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 067-EFPMH/FCS/UNSCH-2019, la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana ha propuesto la designación del M.C. Jimmy Homero Ango Bedriñana como Jefe del Área Académica de Medicina Humana;

Que, el Departamento Académico es la unidad de apoyo que reúne en áreas académicas a los docentes de disciplinas afines, respetando la naturaleza de las escuelas y las especialidades que brindan éstas;

Que, resulta necesario formalizar la designación del M.C. Jimmy Homero Ango Bedriñana como Jefe del Área Académica de Medicina Humana, a fin de que conduzca las actividades académicas y administrativas propias como apoyo a la referida escuela profesional, en beneficio de los fines institucionales;

Que, de conformidad a la estructura orgánica de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprobado por Resolución de Consejo de Facultad Nº 043-2016-FCSA-UNSCH, las coordinaciones del Área Académica del Departamento Académico de Medicina Humana se encuentran debidamente estructuradas;

Estando, a lo normado por el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en mérito a lo dispuesto por el numeral 14) y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 1) del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR, al Profesor **JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA**, como Jefe del Área Académica de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el periodo de un año contado a partir del 23 de abril de 2019 al 22 de abril de 2020.

Artículo 2º.- PRECISAR, que la coordinación del área académica a que se contrae el artículo precedente ejercitará su competencia, en lo que le atribuible, acorde a las normas internas de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la UNSCH.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNIVESIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANA
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MEDICINA HUMANA
02 MAY 2019
RECIBIDO
Hora: 09:38 am Firma:

Distribución:
DAMH
E.P. Medicina Humana
Prof. Jimmy Ango Bedriñana
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 144-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 24 de abril de 2019

VISTO, el expediente promovido por **David Luisin CAMPOS BERROCAL**, bachiller en Farmacia y Bioquímica, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud Nº 1304 de fecha 17 de abril de 2019 **David Luisin CAMPOS BERROCAL**, Bachiller en Farmacia y Bioquímica, solicita fecha y hora para sustentación de la tesis titulada **"Efecto gastroprotector de los compuestos fenólicos aislados de las hojas de *Bixa Orellana* L. "achiote" en *Cavia porcellus* "cobayo". Ayacucho 2018"**; con lo que aspira optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico;

Que, por Resolución Decanal Nº 210-2018-FCSA-UNSCH/D de fecha 28 de junio de 2018 se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Edwin Enciso Roca;

Que, con solicitud de fecha 18 de diciembre de 2018 el recurrente solicita la revisión y aprobación del borrador de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 051-2019-FCSA-UNSCH, la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia de la profesora Maricela López Sierralta e integrada por los profesores Osmar Huaraca Cárdenas y Edwin Enciso Roca (Miembro asesor); con fecha 22 de abril de 2019 han tramitado el dictamen aprobatorio del borrador de la citada tesis; por lo que debe aprobarse y declararse expeditada su exposición pública;

Que, siendo necesario delegar, para los efectos del presente acto académico la Secretaría Docente a la profesora Roxana León Aronés;

Estando, la petición del solicitante concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica;

El Decano, en mérito a las atribuciones que le confiere el inciso 14 del artículo 289º del Estatuto (versión 2.6 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis titulada **"Efecto gastroprotector de los compuestos fenólicos aislados de las hojas de *Bixa Orellana* L. "achiote" en *Cavia porcellus* "cobayo". Ayacucho 2018"**, presentado por **David Luisin CAMPOS BERROCAL,** bachiller en Farmacia y Bioquímica, declarándose habilitado para sustentación pública con fines de optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico.

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesor Edgar Cárdenas Landeo
Miembros : Profesora Maricela López Sierralta
: Profesor Osmar Huaraca Cárdenas
: Profesor Edwin Enciso Roca (Miembro Asesor)
: Profesora Roxana León Aronés (4to. Jurado)

ARTÍCULO 3º.- FIJAR, para el viernes 03 de mayo de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 4.00 p.m, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, a la profesora Roxana León Aronés, la Secretaría Docente para los efectos del presente acto académico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
EP de Farmacia y Bioquímica
Jurados (5)
Interesado
c.c. Archivo/EGRR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Consejo
Medallo
29-04-19

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 145-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 24 de abril de 2019

VISTO, el expediente promovido por **Teresa PILLACA MARTINEZ**, bachiller en Farmacia y Bioquímica, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud Nº 001216 de fecha 12 de abril de 2019 **Teresa PILLACA MARTINEZ**, Bachiller en Farmacia y Bioquímica, solicita fecha y hora para sustentación de la tesis titulada "**Efecto hipoglucemiante del extracto hidroalcohólico de las semillas de *Salvia hispanica* L. "Chía" en ratas. Ayacucho-2017"**; con lo que aspira optar el Título Profesional de Químico Farmacéutica;

Que, por Resolución Decanal Nº 226-2014-FCSA-UNSCH/D de fecha 27 de noviembre de 2014 se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Johnny Aldo Tinco Jayo;

Que, con solicitud de fecha 07 de marzo de 2018, la recurrente solicita actualización del proyecto de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 081-2018-FCSA-UNSCH, la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia del profesor Roberta Brita Anaya González e integrada por los profesores Edwin Enciso Roca y Johnny Aldo Tinco Jayo (Miembro asesor); con fecha 11 de abril de 2019 han tramitado el dictamen aprobatorio del borrador de la citada tesis y su vigencia; por lo que debe aprobarse y declararse expeditada su exposición pública;

Que, siendo necesario la presencia del profesor Pavel Antonio Alarcón Vila, Secretario Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, para los efectos del presente acto académico;

Estando, la petición del solicitante concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica;

El Decano, en mérito a las atribuciones que le confiere el inciso 14 del artículo 289º del Estatuto (versión 2.6 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis titulada "**Efecto hipoglucemiante del extracto hidroalcohólico de las semillas de *Salvia hispanica* L. "Chía" en ratas. Ayacucho-2017"**, presentado por **Teresa PILLACA MARTINEZ,** bachiller en Farmacia y Bioquímica, declarándose habilitada para sustentación pública con fines de optar el Título Profesional de Químico Farmacéutica.

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesor Emilio Ramírez Roca
Miembros : Profesor Edwin Enciso Roca
: Profesor Johnny Aldo Tinco Jayo (Miembro Asesor)
: Profesora Brita Anaya González
: Profesor Osmar Huaraca Cárdenas (4to. Jurado)

ARTÍCULO 3º.- FIJAR, para el viernes 03 de mayo de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 10.00 a.m, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, al profesor Pavel Antonio Alarcón Vila, Secretario Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, cumplir con las funciones correspondientes en el presente acto académico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
- EP de Farmacia y Bioquímica/Jurados (5)
- Prof. Pavel Alarcón Vila, Secretario Docente FCSA
- Interesada/c.c. Archivo/EGRR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

51

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 146-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 29 de abril de 2019

VISTO, la solicitud de **Elizabeth CARDENAS URBANO**, sobre revisión y aprobación de proyecto de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite N° 6834, de fecha 13 de diciembre de 2018 **Elizabeth CARDENAS URBANO**, egresada de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, solicita revisión y aprobación del proyecto de tesis "**Efecto antidiarreico del extracto hidroalcohólico de las hojas de *Alnus acuminata* (Kunth) "aliso" en cobayos. Ayacucho 2018.**"; a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Edwin Enciso Roca;

Que, corrido traslado la referida solicitud a la Comisión Revisora y Dictaminadora, con Memorando Múltiple N° 540-2018-FCSA-UNSCH de fecha 21 de diciembre de 2018, bajo la Presidencia del profesor José Yarlequé Mujica e integrada por los profesores Edgar Cárdenas Landeo y Edwin Enciso Roca; quienes con fecha 17 de abril de 2019 han dictaminado la aprobación y pase a ejecución del proyecto de tesis "**Efecto antidiarreico del extracto hidroalcohólico de las hojas de *Alnus acuminata* (Kunth) "aliso" en cobayos. Ayacucho 2018.**", lo que debe ser aprobado para su ejecución en el plazo de un año;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el proyecto de tesis "**Efecto antidiarreico del extracto hidroalcohólico de las hojas de *Alnus acuminata* (Kunth) "aliso" en cobayos. Ayacucho 2018.**", presentado por **Elizabeth CARDENAS URBANO**, egresada de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 2º.- FORMALIZAR, la nominación de la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia del profesor José Yarlequé Mujica e integrada por los profesores Edgar Cárdenas Landeo y Edwin Enciso Roca.

Artículo 3º.- DESIGNAR, al profesor Edwin Enciso Roca, como asesor de la acotada tesis, quien ceñirá su actuación al Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica y al Código de Ética de la Función Pública.

Artículo 4º.- PRECISAR, que el plazo de ejecución del proyecto de tesis a que se contrae el Art. 1º de la presente resolución, será de un (01) año, contados a partir de la fecha de notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
E.P. DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
21 MAY 2019
RECIBIDO
FIRMA: HORA: 11.20 am

22/5/2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
Comisión (3)
E.P. Farmacia y Bioquímica
Interesada
Archivo
ERR/ymor.

CARDENAS URBANO, ELIZABETH
DNI: 46201907

22/MAY/2019

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 147 -2019 - FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 29 de abril de 2019

VISTO;

Los expedientes con registros de trámite Nº 7230, 7215, 7214, 7227, 7253, 7224, 0012, 7233, 7232, 0301, 0073, 0109, 0011 y 1327 promovido por Renee MENDOZA HUAMAN y otros sobre otorgamiento de grado académico de Bachiller en Obstetricia; y,

CONSIDERANDO;

Que, con expedientes de visto de Renee **MENDOZA HUAMAN**, Yulissa **MENDOZA BELLIDO**, Ruth Jenny **MORALES ORE**, Yesenia **TAIPE ROJAS**, Diana **GARAMENDI RICRA**, Helen Patricia **MAZUELOS PASTOR**, Yakelin Carolina **VILA ZAMORA**, Isabel **ANGULO GONZALES** , Emely **QUISPE BEDRILLANA**, Ronald, **LLANTOY YUPANQUI**, Marleny, **CONGA ORE**, Luz Dany **ZARATE LAZO**, Celia Noemí, **YUCRA VELASQUEZ** , Milagritos Rosario **BERROCAL SERNAQUE**, egresadas de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud solicitan otorgamiento de grado académico de Bachiller en Obstetricia,

Que, las recurrentes han cumpliendo con los requisitos exigidos por el Art. 2 y 3 del Capítulo I del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia, aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 287-2016-UNSCH-CU, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento,

Que, las Comisión de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Obstetricia ha dictaminado por la procedencia de otorgamiento del grado académico solicitado por las recurrentes,

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno,

Estando a lo dispuesto por el Art. 169 y el Art. 172 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución de Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de grado académico de Bachiller en Obstetricia a favor de los egresados siguientes:

1. **Renee MENDOZA HUAMAN**
2. **Yulissa MENDOZA BELLIDO**
3. **Ruth Jenny MORALES ORE**
4. **Yesenia TAIPE ROJAS**
5. **Diana GARAMENDI RICRA**
6. **Helen Patricia MAZUELOS PASTOR**
7. **Yakelin Carolina VILA ZAMORA**
8. **Isabel ANGULO GONZALES**
9. **Emely QUISPE BEDRILLANA**
10. **Ronald, LLANTOY YUPANQUI**
11. **Marleny, CONGA ORE**
12. **Luz Dany ZARATE LAZO**
13. **Celia Noemí, YUCRA VELASQUEZ y**
14. **Milagritos Rosario BERROCAL SERNAQUE**

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el grado académico de Bachiller en Obstetricia a la egresada a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio J. Ramírez Roca
DECANO

DISTRIBUCIÓN:

- Consejo de Facultad FCSA
- EP de Obstetricia
- Secretaría General
- Archivo
- Interesados

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 148 – 2019 – FCSA - UNSCH/D

Ayacucho, 29 de abril de 2019

VISTO;

Los expedientes con registro de trámite documentario Nº 8225 y 6601 presentado por **YOHANE IVONE VIVANCO CUYA Y POOL RUDY CHAVEZ MOSCOSO**, para otorgamiento de grado académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica; y,

CONSIDERANDO;

Que, las egresadas de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud **YOHANE IVONE VIVANCO CUYA Y POOL RUDY CHAVEZ MOSCOSO** , han tramitado los citados expedientes solicitando otorgamiento de grado académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica,

Que, las recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por el Capítulo I del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 056-2016-UNSCH-CU, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento,

Que, las respectivas comisiones académicas nominadas por la Facultad de Ciencias de la Salud y la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, luego de la revisión y análisis del expediente, han dictaminado por la procedencia de otorgamiento del grado académicos tramitado por las recurrentes,

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 abril de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno,

Estando a lo dispuesto por el Art. 169 y el Art. 172 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud,

RESUELVE;

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica a favor de los egresados:

1. **YOHANE IVONE VIVANCO CUYA**
2. **POOL RUDY CHAVEZ MOSCOSO**

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el grado académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica a las egresados a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría General
- E.P. Farmacia y Bioquímica
- Consejo de Facultad FCSA
- Interesados (2)
- Archivo

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCION DECANAL N° 149-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 29 de abril de 2019

VISTO;

El expediente promovido por **Zulmeira Ely OROZCO HUAMANI** sobre otorgamiento de grado académico de Bachiller en Ciencias de la Enfermería, y;

CONSIDERANDO;

Que, con expediente de registro de trámite N° 0768, promovido por **Zulmeira Ely OROZCO HUAMANI**, egresado de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita otorgamiento de grado académico de Bachiller en Ciencias de la Enfermería,

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por el Capítulo I del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Enfermería del Currículo 2004 Reajustado con Enmiendas Revisado, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 403-2015-UNSCH-CU, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento;

Que, la Comisión Académica nominadas por la Facultad de Ciencias de la Salud y la Escuela Profesional de Enfermería, han dictaminado por la procedencia de otorgamiento de grado académico en referencia,

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno,

Estando a lo dispuesto por el Art. 169 y el Art. 172 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud,

RESUELVE;

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el otorgamiento de grado académico de Bachiller en Ciencias de la Enfermería a favor de la egresada:

1. **Zulmeira Ely OROZCO HUAMANI**

ARTÍCULO 2°.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el grado académico de Bachiller en Ciencias de la Enfermería al egresado a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría General
- Consejo de Facultad FCSA
- EP de Enfermería
- Archivo

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 151-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 20 de mayo de 2019

VISTO, el expediente promovido por **Sherly Cuba Yucra** y **Lisbeth Huarancca Pacheco**, bachilleres en Ciencias de la Enfermería, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar título profesional de Licenciada en Enfermería, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud Nº 1619, de fecha 29 de abril de 2019 **Sherly Cuba Yucra y Lisbeth Huarancca Pacheco**, Bachilleres en Ciencias de la Enfermería, solicitan fecha y hora para sustentación de la tesis titulada **"CONOCIMIENTO Y ACTITUD DE LOS PROFESORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Nº 38599 "PALMAPAMPA" Y "MARISCAL AGUSTÍN GAMARRA" SOBRE ANEMIA. DISTRITO DE SAMUGARI, PROVINCIA DE LA MAR, AYACUCHO, 2018"**; con lo que aspiran optar el título profesional de Licenciado (a) en Enfermería;

Que, por Resolución Decanal Nº 486-2018-FCSA-UNSCH/D de fecha 21 de noviembre de 2018 se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Florencio Curi Tapahuasco;

Que, con solicitud de fecha 27 de diciembre de 2018 las recurrentes solicitan la primera revisión del borrador de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 045-2019-FCSA-UNSCH, **la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia de la profesora Mercedes Gallardo Gutiérrez e integrada por los profesores Luz Elena Quispe Loayza, Manglio Aguirre Andrade y el profesor Florencio Curi Tapahuasco (Miembro asesor)**; con fecha 24 de abril de 2019 han tramitado el dictamen aprobatorio del borrador de la citada tesis; por lo que debe aprobarse y declararse expeditada su exposición pública;

Que, siendo necesario la presencia del profesor Pavel Antonio Alarcón Vila, Secretario Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, para los efectos del presente acto académico;

Estando, la petición de las solicitantes concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Enfermería;

El Decano, en mérito a las atribuciones que le confiere el inciso 14 del artículo 289º del Estatuto (versión 2.6 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis titulado **"CONOCIMIENTO Y ACTITUD DE LOS PROFESORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Nº 38599 "PALMAPAMPA" Y "MARISCAL AGUSTÍN GAMARRA" SOBRE ANEMIA. DISTRITO DE SAMUGARI, PROVINCIA DE LA MAR, AYACUCHO, 2018"**, presentado por **Sherly Cuba Yucra y Lisbeth Huarancca**, bachilleres en Ciencias de la Enfermería, declarándose habilitadas para sustentación pública con fines de optar el título profesional de Licenciada en Enfermería.

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesora Iris Jara Huayta (Delegado por el Decano)
Miembros : Profesora Mercedes Gallardo Gutiérrez
: Profesora Luz Elena Quispe Loayza
: Profesor Manglio Aguirre Andrade
: Profesor Florencio Curi Tapahuasco (Miembro asesor)

ARTÍCULO 3º.- FIJAR, para el viernes 24 de mayo de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 11.00 am, en el auditorio de la Escuela Profesional de Enfermería.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, al profesor Pavel Antonio Alarcón Vila, Secretario Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, cumplir con las funciones correspondientes en el presente acto académico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Universidad Nacional de
San Cristóbal de Huamanga
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. JOSÉ A. YARLEQUÉ MUJICA
Decano (e)

Distribución:
EP de Enfermería
Jurados (5)
Prof. Pavel Alarcón Vila, Secretario Docente
Interesadas (02)
c.c.
Archivo
EGRR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 152-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 02 de mayo de 2019

VISTO, la documentación sobre aprobación de la Estructura y los Lineamientos de Revisión del Proyecto de Tesis de la Escuela profesional de Medicina Humana, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica;

Que, el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria señala el Estado reconoce la autonomía universitaria, que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, en cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos, Capitulo III en la modalidad de titulación vía tesis de la Escuela Profesional de Medicina Humana, se solicitó a la Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, remita una propuesta de la estructura y los lineamientos de revisión del proyecto de tesis, en concordancia con el Currículo de Estudios 2012 Reajustado de la referida escuela;

Que, el Jefe del Área Académica de Medicina Humana, con los Memorandos Nros. 004 y 005-2019-EPMH-UNSCH-JHANGO, remite la propuesta de los Lineamientos del Proceso de Revisión y la Estructura del Proyecto de Tesis de la Escuela Profesional de Medicina Humana para su aprobación e implementación correspondiente;

Que, la Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana eleva la propuesta formulada por el Jefe del Área Académica, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la Estructura y los lineamientos del proceso de revisión del Proyecto de Tesis propuestos, tienen como objetivo establecer los criterios básicos para la obtención del Título Profesional de Médico Cirujano, mediante la modalidad de Titulación de Tesis;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la conformación de dicho órgano de gobierno;

El Decano, en mérito a lo dispuesto por el numeral 14 del Art. 289º del Estatuto v.2.0 - 2016 de la UNSCH y a lo dispuesto por Resolución del Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, los Lineamientos del Proceso de Revisión y la Estructura del Proyecto de Tesis de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 2º.- ELEVAR, la presente resolución al Vicerrectorado Académico para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
E.P. de Medicina Humana
c.c.
Archivo
ERR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

ESCUELA ... DE MEDICINA
20 MAYO 2019
RECIBIDO
Hora: 3.33 Firma:

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 153 – 2019 – FCSA - UNSCH/D

Ayacucho, 06 de mayo de 2019

VISTO;

Los expedientes con registro de trámite documentario Nº 0827 y 0847 presentado por **RAÚL ESCOBAR MARQUINA Y ROCIO DEL PILAR ALBUJAR JANAMPA**, para otorgamiento de grado académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica; y,

CONSIDERANDO;

Que, los egresadas de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud **RAÚL ESCOBAR MARQUINA Y ROCIO DEL PILAR ALBUJAR JANAMPA,** han tramitado los citados expedientes solicitando otorgamiento de grado académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica,

Que, los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por el Capítulo I del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 056-2016-UNSCH-CU, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento,

Que, las respectivas comisiones académicas nominadas por la Facultad de Ciencias de la Salud y la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, luego de la revisión y análisis del expediente, han dictaminado por la procedencia de otorgamiento del grado académicos tramitado por las recurrentes,

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 abril de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno,

Estando a lo dispuesto por el Art. 169 y el Art. 172 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud,

RESUELVE;

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica a favor de los egresados:

1. **RAÚL ESCOBAR MARQUINA**
2. **ROCIO DEL PILAR ALBUJAR JANAMPA**

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el grado académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica a las egresados a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría General
- E.P. Farmacia y Bioquímica
- Consejo de Facultad FCSA
- Interesados (2)
- Archivo

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
22 MAY 2019
Hora: Firma:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 154 -2019 - FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 06 de mayo del 2019

VISTO;

Los expedientes con registros de trámite Nº 1044,1187,1188 y 1189 promovido por **Maribel JANAMPA FLORES** y otros sobre otorgamiento de grado académico de Bachiller en Obstetricia; y,

CONSIDERANDO;

Que, con expedientes de visto de **Maribel JANAMPA FLORES**, **Yessica QUISPE FLORES, Rosio Nancy PAÑAO FLORES y Jhenyfer Luz MASCCO GUZMAN,** egresadas de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud solicitan otorgamiento de grado académico de Bachiller en Obstetricia,

Que, las recurrentes han cumpliendo con los requisitos exigidos por el Art. 2 y 3 del Capítulo I del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia, aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 287-2016-UNSCH-CU, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento,

Que, las Comisión de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Obstetricia ha dictaminado por la procedencia de otorgamiento del grado académico solicitado por las recurrentes,

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 abril de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno,

Estando a lo dispuesto por el Art. 169 y el Art. 172 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución de Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de grado académico de Bachiller en Obstetricia a favor de los egresados siguientes:

1. **Maribel, JANAMPA FLORES**
2. **Yessica, QUISPE FLORES**
3. **Rosio Nancy, PAÑAO FLORES**
4. **Jhenyfer Luz, MASCCO GUZMAN**

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el grado académico de Bachiller en Obstetricia a la egresada a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
- Consejo de Facultad FCSA
- EP de Obstetricia
- Secretaría General
- Archivo
- Interesadas

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 154 -2019 - FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 06 de mayo del 2019

VISTO;

Los expedientes con registros de trámite Nº 1044,1187,1188 y 1189 promovido por **Maribel JANAMPA FLORES** y otros sobre otorgamiento de grado académico de Bachiller en Obstetricia; y,

CONSIDERANDO;

Que, con expedientes de visto de **Maribel JANAMPA FLORES, Yessica QUISPE FLORES, Rosio Nancy PAÑAO BERROCAL y Jhenyfer Luz MASCCO GUZMAN,** egresadas de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud solicitan otorgamiento de grado académico de Bachiller en Obstetricia,

Que, las recurrentes han cumpliendo con los requisitos exigidos por el Art. 2 y 3 del Capítulo I del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia, aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 287-2016-UNSCH-CU, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento,

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Obstetricia ha dictaminado por la procedencia de otorgamiento del grado académico solicitado por las recurrentes,

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 abril de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno,

Estando a lo dispuesto por el Art. 169 y el Art. 172 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución de Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH

RESUELVE;

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de grado académico de Bachiller en Obstetricia a favor de los egresados siguientes:

1. **Maribel, JANAMPA FLORES**
2. **Yessica, QUISPE FLORES**
3. **Rosio Nancy, PAÑAO BERROCAL**
4. **Jhenyfer Luz, MASCCO GUZMAN**

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el grado académico de Bachiller en Obstetricia a la egresada a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
- Consejo de Facultad FCSA
- EP de Obstetricia
- Secretaría General
- Archivo
- Interesadas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 155-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 06 de mayo de 2019

VISTO, los expedientes de registro de trámite Nros. 1421 y 1729 promovido por los bachilleres en Farmacia y Bioquímica Gabriela PALOMINO QUISPE y otro, sobre otorgamiento de Título Profesional de Químico Farmacéutica (o), y;

CONSIDERANDO;

Que, los bachilleres en Farmacia y Bioquímica Gabriela PALOMINO QUISPE y Ronald Milton QUISPE RIVERA; han tramitado los citados expedientes solicitando otorgamiento de título profesional de Químico Farmacéutica (o);

Que, los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por el Art. 9 al 17, 23 y 27 a las actuaciones de lo regulado por el Art. 18 al 21, 24 al 50 del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento; así como se ha procedido a las actuaciones académico administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, conforme a lo normado por el Art. 31 al 38, Art. 42 y del 44 al 46 y del 48 al 51 del Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, los bachilleres recurrentes se ha sometido a la correspondiente sustentación pública del trabajo de tesis en la fecha y con el resultado de notas aprobatorias;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

Estando a lo dispuesto por el Art. 169º y el Art. 172º del Estatuto v.2.0 – 2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289º del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH y con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de Título Profesional de Químico Farmacéutica (o) por haber aprobado la sustentación de tesis, a favor de los bachilleres que a continuación se detallan:

Nº ORD	EXP. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO DE LA TESIS	RES. APROB. BORRADOR Nº	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
1	1421	Gabriela PALOMINO QUISPE	Niveles de calcio y su relación con la pre eclampsia y eclampsia en mujeres gestantes que acuden al servicio de Obstetricia del Hospital Regional de Ayacucho-2018	105-2019-FCSA-UNSCH/D	05/04/2019	18
2	1729	Ronald Milton QUISPE RIVERA	Efecto hipoclicemiante del extracto hidroalcohólico de los tallos de *Baccharis genistelloides* (Lam) "quimsa cucho". Ayacucho 2017.	013-2019-FCSA-UNSCH/D	09/01/2019	15

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que, conforme a sus atribuciones confiera el Título Profesional de Químico Farmacéutica (o) a los bachilleres a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
Consejo de Facultad
EP de Farmacia y Bioquímica
Secretaría General/Interesados (2)
c.c. Archivo/ERR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 156-2019-FCSA-UNSCH/D

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
ÁREA DE CERTIFICADOS
FOLIO
17 MAYO 2019

Ayacucho, 06 de mayo de 2019

VISTO, los expedientes de registro de trámite Nros. 1479 y 1480 promovido por las Bachilleres en Obstetricia Vania Sofia GARCIA PAREJA y Tania Estefany CISNEROS RAMIREZ, sobre otorgamiento de Título Profesional de Obstetra, y;

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres en Obstetricia Vania Sofia GARCIA PAREJA y Tania Estefany CISNEROS RAMIREZ; han tramitado los citados expedientes solicitando otorgamiento de título profesional de Obstetra;

Que, las recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por el Capítulo III y las actuaciones regulado por el Art.18, 20, 32 y 40 del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento y las actuaciones administrativo académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, conforme a lo normado por el Art. 40º del Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, las recurrentes se han sometido a la correspondiente sustentación pública del trabajo de tesis en la fecha programada con resultado aprobatorio;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

Estando a lo dispuesto por los artículos 169º y 172º del Estatuto v.2.0 – 2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289º del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH y a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 184-2019-UNSCH-CU,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de Título Profesional de Obstetra, por haber aprobado la sustentación de tesis a las bachilleres, que a continuación se detallan:

EXP. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO DE LA TESIS	RES. APROB. BORRADOR Nº	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
1479	Vania Sofia GARCIA PAREJA	BENEFICIOS MATERNOS EN PRIMIGESTAS DURANTE EL TRABAJO DE PARTO LUEGO DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA. HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO JUNIO-AGOSTO 2018	016-2019-FCSA-UNSCH/D	09/01/2019	16
1480	Tania Estefany CISNEROS RAMIREZ				16

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el Título Profesional de Obstetra a las bachilleres a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
EP de Obstetricia
Secretaría General
Interesadas (02)
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 157-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 21 de mayo de 2019

VISTO, el expediente promovido por MAGALY MERCADO MANCCO y MILYJEAN PAOLA PARIONA TABOADA, bachilleres en Obstetricia, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar título profesional de Obstetra, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud Nº 1787, de fecha 06 de mayo de 2019 MAGALY MERCADO MANCCO y MILYJEAN PAOLA PARIONA TABOADA, Bachilleres en Obstetricia, solicitan fecha y hora para sustentación de la tesis titulada "FACTORES RELACIONADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR EN GESTANTES ADOLESCENTES DEL HOSPITAL DE APOYO HUANTA. JUNIO- AGOSTO 2018"; con lo que aspiran optar el título profesional de Obstetra;

Que, por Resolución Decanal Nº 253-2018-FCSA-UNSCH/D de fecha 25 de julio de 2018 se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento de la profesora Delia Anaya Anaya;

Que, con solicitud de fecha 11 de diciembre de 2018 las recurrentes solicitan la revisión del borrador de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 541-2018-FCSA-UNSCH, la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia de la profesora Magna Meneses Callirgos e integrada por los profesores Oriol Chuchón Gómez y Héctor Velarde Valer, con fecha 17 de enero de 2019 han tramitado el dictamen aprobatorio del borrador de la citada tesis; por lo que debe aprobarse y declararse expeditada su exposición pública;

Que, siendo necesario delegar, para los efectos del presente acto académico la Secretaría Docente a la profesora Delia Anaya Anaya;

Estando, la petición de las solicitantes concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis titulado "FACTORES RELACIONADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR EN GESTANTES ADOLESCENTES DEL HOSPITAL DE APOYO HUANTA. JUNIO- AGOSTO 2018", presentado por MAGALY MERCADO MANCCO y MILYJEAN PAOLA PARIONA TABOADA, bachilleres en Obstetricia, declarándose habilitadas para sustentación pública con fines de optar el título profesional de Obstetra.

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesora Noemí Quispe Cadenas (Delegado por el Decano)
Miembros : Profesor Oriol Chuchón Gómez
: Profesora Magna Meneses Callirgos
: Profesor Héctor Velarde Valer
: Profesora Delia Anaya Anaya (Miembro – Asesora)

ARTÍCULO 3º.- FIJAR, para el lunes 27 de mayo de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 11.00 am, en el auditorio de la Escuela Profesional de Obstetricia.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, a la profesora Delia Anaya Anaya, (Miembro – Asesora), la Secretaría Docente para los efectos del presente acto académico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Universidad Nacional de
San Cristóbal de Huamanga
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. JOSÉ A. YARLEQUÉ MUJICA
Decano (e)

Distribución:
- EP de Obstetricia/Jurados (5)
- Interesadas (02)/c.c. Archivo
- JYM/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
11 JUN 2019
Reg. N° 4 02
Folios:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 158-2019-FCSA-UNSCH

Ayacucho, 06 de mayo de 2019

VISTO, la documentación sobre otorgamiento de licencia por enfermedad a la profesora Luisa Noa Yarasca, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 001, la profesora Luisa Noa Yarasca, ha solicitado la licencia por enfermedad, presentando para ello el sustento correspondiente;

Que, con Proveído S/N, de fecha 14 de marzo de 2019, la Oficina de Administración de Personal, remite el expediente de la mencionada docente al Área de Asistencia Social de la UNSCH, para su conocimiento y evaluación correspondiente;

Que, mediante el Memorando Nº 115-2019-ASSP-OAPER/UNSCH, de fecha 23 de abril de 2019, la Asistenta Social de la Oficina de Administración de Personal, remite el expediente de la Profesora Luisa Noa Yarasca, para la concesión de licencia por enfermedad mediante acto resolutivo, en virtud a lo establecido en el artículo 225º, inciso p) y artículo 232º, inc. n) del Reglamento General de la UNSCH;

Estando a lo establecido por el inc. n) del Art. 232 del Reglamento General de la Universidad y a lo requerido por la Oficina de Personal, resulta necesario otorgar la licencia por enfermedad a la docente recurrente;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289º del Estatuto (VERSIÓN 2.0, 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo Único.- OTORGAR, en vías de regularización, licencia por enfermedad a los docentes de la Facultad de Ciencias de la salud, conforme al siguiente detalle:

Nº ORD.	REGISTRO DE TRAMITE	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PERIODO	TOTAL DÍAS	Nº CITT /CERTIF. MÉDICO
01	2646	Luisa NOA YARASCA	Medicina Humana	11/03/2019	01	Cita médica en Oftalmología

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MEDICINA HUMANA
11 JUN 2019 X2
RECIBIDO
Hora: 12:10 m Firma:

Distribución:
D. A Medicina Humana
Oficina de Personal
File Personal
Interesada
c.c. Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 159-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 07 de mayo de 2019

Vista, las solicitudes de **Yuli Gomez Nalvarte** y **Rosalinda Janet Ruiz Cartolin**, alumnas de la Escuela Profesional de Obstetricia, sobre licencia académica por los semestres académicos 2019-I y II, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite Nº 00804 de fecha 22 de marzo de 2019 **Yuli Gomez Nalvarte**, alumna de la Escuela Profesional de Obstetricia, ingresante en el concurso de admisión 2012-I, registrada con el código Nº 18126118, de la serie 300, solicita licencia académica por los semestres académicos 2019-I y I, por motivos personales (económicos), conforme a su Declaración Jurada que adjunta;

Que, con solicitud de registro de trámite Nº 00925 de fecha 29 de marzo de 2019 **Rosalinda Janet Ruiz Cartolin**, alumna de la Escuela Profesional de Obstetricia, registrada con el código Nº 18150416, solicita licencia académica por los semestres académicos 2019-I y II, por motivos personales;

Que, la información académica de las recurrentes ha sido tramitada por la Dirección de la Escuela Profesional de Obstetricia, con Memorando Nº 063-2019-EPOB-UNSCH, de fecha 23 de abril de 2019;

De conformidad a lo regulado por el numeral 11) del Art. 80º del Estatuto v.2.0 - 2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es atendible la solicitud de la recurrente;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14) del Art. 289º del Estatuto v.2.0 – 2016 de la UNSCH,

RESUELVE;

Artículo 1º.- CONCEDER, licencia académica por los semestres académicos 2019-I y II, por las razones expuestas en el considerando de la presente resolución, a las estudiantes, que se indican a continuación:

Nº	Reg. Trámite	NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO	Escuela Profesional
1	00804	Yuli GOMEZ NALVARTE	18126118	Obstetricia
2	00925	Rosalinda Janet RUIZ CARTOLIN	18150416	Obstetricia

Artículo 2º.- DISPONER, a la Escuela Profesional de Obstetricia adopte las acciones necesarias para el cumplimiento y control de lo autorizado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

RECIBIDO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
OBSTETRICIA
11 JUN 2019
Reg.
Hora 11:40 Firma

Distribución:
- E.P. Obstetricia
- Interesadas (02)
- Archivo
ERR/ymor.

3 documentos

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 160-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 07 de mayo de 2019

VISTO, el expediente promovido por **Helmer DE LA CRUZ LLALLAHUI**, bachiller en Farmacia y Bioquímica, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud Nº 1781 de fecha 06 de mayo de 2019 **Helmer DE LA CRUZ LLALLAHUI**, Bachiller en Farmacia y Bioquímica, solicita fecha y hora para sustentación de la tesis titulada **"Efecto broncodilatador de los flavonoides aislados de las hojas y tallos de *jatropha macrantha* M.Arg. "huanarpo macho" en anillos traqueales, Ayacucho - 2018"**; con lo que aspira optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico;

Que, por Resolución Decanal Nº 128-2019-FCSA-UNSCH/D de fecha 09 de abril de 2019 se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Johnny Aldo Tinco Jayo;

Que, con solicitud de fecha 10 de abril de 2019 el recurrente solicita la primera revisión y aprobación del borrador de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 107-2019-FCSA-UNSCH, la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia del profesor José A. Yarlequé Mujica e integrada por los profesores Pablo Común Ventura y Johnny Aldo Tinco Jayo (Miembro asesor); con fecha 03 de mayo de 2019 han tramitado el dictamen aprobatorio del borrador de la citada tesis; por lo que debe aprobarse y declararse expeditada su exposición pública;

Que, siendo necesario la presencia del profesor Pavel Antonio Alarcón Vila, Secretario Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, para los efectos del presente acto académico;

Estando, la petición del solicitante concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica;

El Decano, en mérito a las atribuciones que le confiere el inciso 14 del artículo 289º del Estatuto (versión 2.6 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis titulada **"Efecto broncodilatador de los flavonoides aislados de las hojas y tallos de *jatropha macrantha* M.Arg. "huanarpo macho" en anillos traqueales, Ayacucho - 2018"**, presentado por **Helmer DE LA CRUZ LLALLAHUI**, bachiller en Farmacia y Bioquímica, declarándose habilitado para sustentación pública con fines de optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico.

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesor José Alejandro Yarlequé Mujica
Miembros : Profesor Pablo Común Ventura
: Profesor Johnny Aldo Tinco Jayo (Miembro Asesor)
: Profesor Edwin Enciso Roca (4to. Jurado)

ARTÍCULO 3º.- FIJAR, para el viernes 17 de mayo de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 10.00 a.m, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, al profesor Pavel Antonio Alarcón Vila, Secretario Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, cumplir con las funciones correspondientes en el presente acto académico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
EP de Farmacia y Bioquímica
Jurados (4)
Prof. Pavel Alarcón Vila, Secretario Docente
Interesado
c.c. Archivo/EGRR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO